



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 483

Santafé de Bogotá, D. C., martes 26 de diciembre de 1995

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## CONTENIDO

	Págs.
Acta número 77 de la sesión ordinaria del día martes 5 de diciembre de 1995 .....	5
Quórum. ....	6
Orden del Día. ....	6
Transcripción de las excusas. ....	7
Proyecto de ley para segundo debate número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se dictan normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones". ....	8
Intervención del honorable Representante Nelson Viloría Larios. ....	9
Consideración del artículo 58 del Proyecto de ley 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Aprobación del artículo 58 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 100 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 138 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 191 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 34 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 99 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración y aprobación del artículo 183 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Consideración del artículo número 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya. ....	9
Proposición al artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	9
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	10
Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya. ....	10
Aprobación del artículo 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	10
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales. ....	10
Consideración del artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	10
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	10
Aprobación del artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	10
Consideración del artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	10
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	10
Aprobación del artículo número 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Consideración del artículo número 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	11
Aprobación al artículo 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Consideración del artículo número 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	11

	<b>Págs.</b>
Aprobación del artículo 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Consideración del artículo número 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	11
Aprobación del artículo 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Consideración del artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	11
Aprobación del artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Consideración del artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	11
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	11
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel. ....	12
Aprobación del artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	12
Consideración del artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	12
Intervención del honorable Representante Nelson Amaya Correa. ....	12
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez. ....	12
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	12
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. ....	12
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	12
Aprobación del artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	12
Consideración del artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	12
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	13
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales. ....	13
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez. ....	13
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	13
Lectura de la proposición aditiva del artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	13
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez. ....	13
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	13
Intervención del honorable Representante Octavio Jaramillo. ....	13
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez. ....	14
Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales. ....	14
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	14
Aprobación del artículo 13 con las aditivas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	14
Consideración del artículo 158 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	14
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	14
Lectura del artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	14
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales. ....	15
Aprobación del artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	15
Consideración del artículo 20 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	15
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	15
Aprobación del artículo 20 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	15
Consideración del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	15
Lectura de la proposición presentada al artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ...	15
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	15
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa. ....	15
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales. ....	15
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	16
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez. ....	16
Lectura del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	16
Aprobación del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	16
Consideración del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	16
Intervención del honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera. ....	16
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa. ....	16
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	17
Intervención del honorable Representante Franco Salazar Buchelli. ....	17
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza. ....	17

	<b>Págs.</b>
Intervención del honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera. ....	18
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	18
Intervención del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Gustavo Castro Guerrero. ....	18
Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo. ....	18
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar. ....	19
Consideración del artículo 2º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	19
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	19
Aprobación del artículo 2º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	19
Consideración del artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	19
Aprobación del artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	19
Consideración del artículo 248 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	19
Proposición presentada al artículo 248. ....	19
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales. ....	19
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez. ....	20
Intervención del honorable Representante Samuel Ortega Amaya. ....	20
Intervención del honorable Representante Nelson Vilorio Larrios. ....	20
Aprobación del artículo 248 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	20
Consideración del artículo 16 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	20
Lectura de la proposición presentada al artículo 16. ....	20
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	20
Consideración del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	20
Aprobación del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	20
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez. ....	20
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio. ....	21
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	21
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio. ....	21
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa. ....	22
Lectura de la proposición presentada al artículo 16. ....	22
Consideración de la proposición modificatoria del artículo 16. ....	22
Voto negativo a la proposición modificatoria al artículo 16. ....	22
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	22
Lectura de artículos nuevos al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	22
Consideración de los artículos nuevos al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	22
Aprobación del bloque de artículos nuevos al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	22
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	22
Aprobación al artículo leído por el honorable Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	22
Declaratoria de sesión permanente. ....	22
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	24
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez. ....	24
Intervención del honorable Representante César Augusto Daza Orcasita. ....	24
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	25
Aprobación del artículo nuevo presentado por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa. ....	25
Lectura de la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano. ....	25

	<b>Págs.</b>
Consideración y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano. ....	25
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	25
Consideración y aprobación del título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado. ....	25
Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano” .....	25
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia, se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano” .....	25
Proyecto de ley para segundo debate número 053 de 1995 Cámara, acumulado 041 de 1995 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado” .....	26
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara. ....	26
Proyecto de ley para segundo debate número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del Sector Agropecuario” .....	27
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del Sector Agropecuario” .....	27
Proyecto de ley para segundo debate número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones. ....	27
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado. ....	27
Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el cual se promueven y protegen las inversiones”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994. ....	28
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el informe del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado. ....	28
Proyecto de ley para segundo debate número 067 de 1995 Cámara, “por la cual se establece el plan para el uso eficiente y ahorro del agua” .....	28
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara. ....	28
Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, “por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones” .....	29
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el informe de la comisión de conciliación del Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado. ....	29
Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, “por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinisterra” .....	29
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado .....	29
Proposiciones. ....	30
Cierre. ....	36
Publicación de informes llegados a Secretaría. ....	36

# ACTAS DE PLENARIA

## LEGISLATURA ORDINARIA

20 de julio de 1995 - 20 de julio de 1996

### Número 77 de la Sesión Ordinaria del día martes 5 de diciembre de 1995.

Presidencia de los honorables Representantes: Rodrigo Rivera Salazar, Isabel Celis Yáñez, Guillermo Gaviria Zapata.

#### I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de diciembre de 1995, siendo las 10:55 a.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional de la honorable Cámara de Representantes, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que es cumplida por los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique  
 Acosta Osio Alonso  
 Alfonso Acosta Rafael Humberto  
 Almario Rojas Luis Fernando  
 Alvarado Rodríguez José Gregorio  
 Alvarez Lleras Antonio  
 Amaya Correa Nelson Rodolfo  
 Anaya Hernández Jorge Eliécer  
 Andrade José Aristides  
 Arango Pedraza Jaime  
 Arcila García Jairo de Jesús  
 Arcila Idárraga Rodrigo  
 Ardila Ballesteros Carlos  
 Barragán Lozada Carlos Hernán  
 Beltrán Cuéllar Orlando  
 Benedetti Vargas Alvaro E.  
 Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
 Betancourt Pulecio Ingrid  
 Botero Maya Gonzalo  
 Brand Herrera Nubia Rosa  
 Brito Garrido Guillermo  
 Buitrago Gómez Víctor Manuel  
 Caicedo Huerto Tomás  
 Cala López Helí  
 Calderón Garrido Lázaro  
 Camacho de Rangel Betty  
 Canossa Guerrero Francisco  
 Carmona Salazar Octavio  
 Carrizosa Amaya Melquiades

Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Carvajal Murillo José Arlén  
 Casabianca Perdomo Jaime  
 Castrillón Roldán Juan Ignacio  
 Castro Gómez Santiago  
 Celis Yáñez Isabel  
 Cháux Mosquera Juan José  
 Chavarriaga Wilkin Jairo  
 Cotes Mejía Micael  
 Crawford Christie Colin Campbell  
 Crispín Landínez Ciro Alfonso  
 Daniels Guzmán Martha Catalina  
 Dávila Armenta José Domingo  
 Daza Orcasita César Augusto  
 De la Espriella Burgos Miguel Alfonso  
 Devia Lozano Tomás  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Satizábal Jorge Orlando  
 Durán Carrillo Antenor  
 Echeverry Ochoa Rodrigo  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Espinosa de López María Paulina (Comisión)  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Fonseca Barrera Alegría  
 Gallardo Archbold Julio E.  
 Ganen Buelvas Jairo de Jesús  
 Garavito Hernández Rodrigo  
 García Cabrera Jesús Antonio  
 García de Pechthalt Ana (Comisión)  
 García Fernández Albino  
 García Rodríguez Franklin Segundo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gaviria Zapata Guillermo  
 Góngora Arciniegas Jorge U.  
 González Maragua Jaime  
 Guerra Vélez Luis Norberto  
 Henaoy Hoyos Barlahán de Jesús  
 Hernández Valencia Fernando  
 Herrera Espinosa Roberto  
 Higueta Rivera Benjamín

Huertas Combariza Germán  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jaramillo Zuluaga Octavio  
 Jiménez Tamayo Oscar Celio  
 Lamboglia Mazzilli Giovanni  
 León Bentley Harold  
 Llinás Redondo José Antonio  
 López Cadavid Oscar  
 López Cortés Gustavo  
 López Cossio Alfonso  
 Lucio López Carlos Alonso  
 Luna Morales Martha Isabel  
 Mantilla Serrano Jorge Humberto  
 Martínez Betancur Oswaldo Darío  
 Martinezguerra Zambrano Guillermo  
 Maya Burbano José  
 Maya García José  
 Medina Berrío Juan José  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Mena García Zulia María  
 Mendieta Poveda Jorge Armando  
 Mesa Arango Ernesto  
 Mogollón Montoya Heyne Sorge  
 Montenegro Camilo Arturo  
 Montes Medina Willian Alfonso  
 Mora Acosta Julio Mesías  
 Morales Hoyos Vivianne  
 Moya Angel Roberto  
 Murgas Arzuaga Luis Mariano  
 Olaya Lucena Jorge Hernán  
 Olaya Pineda Alba Rosa  
 Ortegón Amaya Félix Samuel  
 Ortiz de Mora Graciela  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Padilla Guzmán Marco Tulio  
 Peláez Fernández Emma  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Pérez Santos Roberto  
 Pineda Cabrales Jaime Arturo  
 Pineda García Carlos Enrique

Pinillos Abozaglo Antonio José  
 Pujana Angoitia Martín Ignacio  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Ramírez Martínez Evelio  
 Rincón Pérez Mario  
 Rivera Hernández Lorenzo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Roa Vanegas Miguel Antonio  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rodríguez Sanabria Julio César  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Buchelli Franco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Saravia Gómez Darío  
 Serrano Silva Luis Vicente  
 Silva Haad Juan José  
 Suárez Caballero Yaneth  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Tapias Delgado Mauro Antonio  
 Tejada Neira Humberto  
 Tello Dorronsoro Fernando  
 Torres Enríquez Jaime Leonardo  
 Turbay Turbay José Félix (Comisión)  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Valencia Mosquera Agustín Hernando  
 Varela Marmolejo Ramiro  
 Vargas Valencia Jesús Antonio  
 Varón Olarte Mario E.  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Mesa William  
 Victoria Wilches Pablo Eduardo (Comisión)  
 Vidal Perdomo Augusto  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Villarreal Ramos Tiberio  
 Viloria Larios Nelson  
 Viola de Huertas Teresa Sofía  
 Vives Pérez Joaquín José  
 Yepes Alzate Arturo  
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zapata Muñoz Rafael Horacio  
 Zapata Rodríguez Octavio de Jesús  
 Zúñiga Delgado Marino Humberto.

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido con el quórum deliberatorio. En consecuencia, la Presidencia declara abierta la sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

Se conformidad el señor Secretario General procede a dar lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 5 de diciembre de 1995

Hora: 10:00 a.m.

#### I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

#### II

**Proyectos de ley para segundo debate.**

**Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".**

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Perry Rubio*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 218 de 1995.

Ponentes para primero y segundo debates: honorables Representantes *Ingrid Betancourth Pulecio, Jorge Eliécer Anaya, Fernando Tello Dorronsoro, Evelio Ramírez Martínez, Gabriel Zapata Correa, Nelson Rodolfo Amaya Correa*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 318 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de una ilustre intelectual colombiana".**

Autora: honorable Representante *María Paulina Espinosa de López*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 252 de 1994.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Ana García de Pechthalt, Luz María Angulo Quiñones*.

Ponente para segundo debate: honorable Representante *Ana García de Pechthalt, Zulía María Mena García*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 86 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, Acumulado con el 41 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglaman-**

**ta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médicos-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado". suscrita en Londres el 9 de marzo de 1994.**

Autores: honorables Representantes *Samuel Ortigón Amaya, Fernando Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 244 de 1995.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

Ponente para segundo debate: honorables Representantes *José Maya Burbano, Jorge Góngora Arciniegas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 302 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 405 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, "por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario".**

Autores: honorables Representantes *Julio Bahamón Vanegas* y otros.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 278 de 1995.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes *Orlando Beltrán Cuéllar, Harold León Bentley*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones".**

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 221 de 1994.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante: *Lázaro Calderón Garrido*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 15 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el**

*Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cual se promueven y protegen las inversiones*", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 221 de 1994.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *Melquíades Carrizosa Amaya*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 149 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 1995 y 417 de 1995.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara**, "por la cual se establece el plan para el uso eficiente y ahorro del agua".

Autor: honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 259 de 1995.

Ponente para primero y segundo debates: honorables Representantes: *Julio César Rodríguez Sanabria, Albino García Fernández*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 1995.

### III

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

Informe de la Comisión Accidental sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 088 de 1993 Senado, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica, *Jaime Carvajal Sinisterra*".

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

**RODRIGO RIVERA SALAZAR**

El Primer Vicepresidente,

**ISABEL CELIS YAÑEZ**

El Segundo Vicepresidente,

**GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA**

El Secretario General,

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Una vez leído por el señor secretario General, doctor *Diego Vivas Tafur*, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, *Rodrigo Rivera Salazar*, abre su discusión.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día, para la sesión Plenaria de la fecha?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el Orden del Día para la fecha por los honorables Representantes asistentes, señor Presidente.

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

*Alvarez Montenegro Javier Tato*

*Araújo Castro Alvaro*

*Bula Ramírez Adolfo Antonio*

*Camacho Weverberg Roberto*

*Cárdenas de Castaño Neida*

*Espinosa Vera Yolima*

*García Sánchez César Antonio*

*Gómez Celis Jorge Enrique*

*Guzmán Olaya Justo*

*Rueda Maldonado José Raúl*

*Valderrama Copete José Angel*.

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la Sección de Relatoría.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Me permito informarle que por quebrantos de salud me veo en la necesidad de no asistir a la sesión Plenaria del día de hoy.

Cordialmente,

*Yolima Espinosa Vera,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Valle del Cauca.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Mediante la presente le informo a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que

por motivos ajenos a mi voluntad, no puedo asistir a la sesión Plenaria de la fecha, por lo tanto solicito se me excuse.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

*Adolfo Bula Ramírez,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda, doctora *Neyda Cárdenas de Castaño*, me permito comunicarle a usted y a la Comisión en pleno la no asistencia a la sesión Plenaria por encontrarse fuera del país.

Agradeciendo su colaboración con la presente.

Cordialmente,

*Patricia E. Aranzazu Pardo,*  
Asistente Parlamentaria.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Con todo respeto manifiesto a usted mi imposibilidad de asistir a la sesión Plenaria programada para el día de hoy martes 5 de 1995 a las 10:00 a.m., por encontrarme fuera del país cumpliendo con una misión oficial encomendada por la honorable Cámara de Representantes.

Con toda atención y gratitud me suscribo.

Cordialmente,

*Jorge Enrique Gómez Celis,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Quibdó, diciembre 5 de 1995.

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D.C.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle de manera comedida, me excuse de la no asistencia a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes programada para el día de hoy, 5 de diciembre.

Lo anterior se debe a compromisos ineludibles en mi departamento (Chocó), que me impiden llegar a tiempo a la ciudad de Santafé de Bogotá.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*José Angel Valderrama Copete,*  
Representante a la Cámara,  
Comisión Primera.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Me dirijo a usted, para informarle que por motivos de fuerza mayor me es imposible asistir a la sesión Plenaria prevista para el día de hoy, por lo tanto le solicito me excuse por mi inasistencia.

Por la atención que le preste a la presente, estoy altamente agradecido.

Cordialmente,

*Alvaro Araújo Castro,*  
Representante a la Cámara,  
Departamento del Cesar.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Cámara-JTAM-087-95

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar ser excusado de la sesión de plenaria el día de hoy debido al cruce de horario en la llegada del avión a la ciudad de Bogotá, con la hora de iniciación de la sesión.

Cordialmente,

*Javier Tato Alvarez Montenegro,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 4 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Con toda atención me permito comunicarle que la doctora Ana García de Pechthalt,

telefónicamente en el día de hoy, me solicitó presentarle excusa por no poder asistir a la sesión plenaria del día 5 de diciembre, por estar regresando de la comisión que cumplió en Israel.

Atentamente,

*Belda María González,*  
Asistente Parlamentario.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá,

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable representante a la Cámara por el Departamento del Tolima, doctor Justo Guzmán Olaya, me permito comunicarle a usted y al Congreso en pleno la no asistencia a sesión de plenaria, por encontrarse fuera del país.

Agradeciendo su colaboración con la presente.

Cordialmente,

*Sorina Hernández Cortés,*  
Asistente.

\* \* \*

Tunja, 1º de diciembre de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor Vivas:

Me permito explicarle la razón por la cual no asistí a la sesión del pasado miércoles (29). Me encontraba recorriendo la vía alterna al Llano: El Sisga-Guateque-Santa María, con un noticiero de Televisión, buscando de esta manera la atención del Gobierno para el arreglo de la misma.

Igualmente, le informo que no podré estar en la sesión del próximo martes (5), porque estaré en la población de Guayatá, coordinando con el Alcalde y los Directivos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el diseño del proyecto para la vía Guayatá-Guateque, que se matriculará ante Findeter y cuyo objetivo es la pavimentación.

Cordial saludo,

*Raúl Rueda Maldonado,*  
Representante a la Cámara por Boyacá.

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad.

Apreciado doctor:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito tramitar ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, excusa por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de diciembre del año en curso, para ausentarme de las sesiones plenarias de la Corporación, debido a que debo atender asuntos de índole personal y familiar inaplazables.

Le agradezco inmensamente su colaboración en el trámite de la excusa pertinente.

Cordialmente,

*Betty Camacho de Rangel,*  
Representante a la Cámara,  
Departamento del Meta.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarme, por no asistir a la plenaria convocada para el día 5 de diciembre de 1995, debido a que el itinerario previsto para las horas de la mañana por la aerolínea ACES en la ruta Quibdó-Bogotá, fue retrasado debido al mal tiempo predominante en la ciudad de Quibdó.

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo.

*César Antonio García Sánchez,*  
Honorable representante a la Cámara,  
Departamento del Chocó.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad, procede así:

## II

### Proyectos de ley para segundo debate.

#### PROYECTO DE LEY 026 DE 1995 CAMARA, 158 DE 1995 SENADO

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para expresar:

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Viloría Larios, quien con la anuencia del señor Presidente manifiesta:**

Sí, es sobre el artículo 248 en lo que se refiere derogatoria, lo referente al parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993.

Se refiere a que el artículo 135 de dicho parágrafo plantea que las cesantías en ningún momento podrán ser grabadas, esta Reforma Tributaria, en esencia, plantea que las cesantías tendrán sus respectivos impuestos por darle esa denominación; deseo advertirle a los Representantes que si se asume esta posición de que las cesantías paguen impuesto, por darle esa denominación, sería grave para los conjuntos de los trabajadores en Colombia, a parte de lo que se ha hecho en este proceso de Reforma Tributaria, para todos los empleados de la capa media de la población, por tanto propongo que esta parte del parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 del 93, sea suprimido del artículo 248.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 58 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 58 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 58 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 58 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 100 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 100 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el artículo 100 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado, señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 100 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 138 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 138 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 138 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 138 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 191 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 191 del proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 191 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 191 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 34 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 34 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el artículo 34 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 34 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 99 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 99 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el artículo 99 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo

99 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 183 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 183 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el artículo 183 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 183 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, para aducir:**

Sí, señor Presidente, hay una adición al artículo 182, que si usted lo permite, le pedimos al Secretario que la lea; en términos generales, establece que los programas que adelanten las universidades oficiales con los dineros que hasta hoy eran aportes al SENA tengan la supervisión del mismo SENA, porque esos dineros van a quedar sin ningún control; pero, adicionalmente, también la adición solicita que la deuda que las universidades tienen hasta hoy con el SENA, porque no le han hecho los aportes, esa deuda no se puede condonar, entonces se solicita que esos dineros que se le deben al SENA sean aportados en las próximas vigencias por las universidades para programas de capacitación desorrallados por ellas y supervisados directamente por el SENA, esa es la propuesta que nos parece que es razonable, que tiene la firma de un bastante grande número de parlamentarios.

**A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, al artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:**

Dice así: Modificación propuesta al artículo 182, aportes al SENA, se adiciona el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, con los párrafos, los cuales quedarán así:

Primero: Las universidades públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; las deudas que las universidades públicas hayan adquirido con el SENA por concepto de dichos aportes,

serán compensadas mediante el suministro por parte de las universidades de programas de capacitación, según los requerimientos y necesidades del SENA.

A partir de la vigencia de esta ley, con el dos por ciento al valor de las nóminas de salarios, tales universidades constituirán un fondo patrimonial, cuyos recursos y rendimientos financieros se deciden exclusivamente a: Primero: Financiar la matrícula de estudiantes de bajos recursos, cuyo padres demuestren que no tienen ingresos superiores a cuatro salarios mínimos mensuales; en especial, quienes hubieran adelantado estudio de capacitación técnica y tecnológica en el Sena y deseen continuar su formación en la universidad.

Segundo: Financiar programas de formación a nivel técnico y tecnológico en especialidades previamente concertadas con el SENA.

Parágrafo 2º. Los consejos superiores o directivos de universidades de que trata el parágrafo 1º adoptarán en el mes de enero de cada año un plan detallado en el que precisa la utilización de recursos del fondo.

El SENA supervigilará el cumplimiento de esta disposición y la correcta ejecución de tales recursos e impondrán como sanción a las universidades por incumplimiento multas equivalentes al doble de los aportes que debieron efectuar al SENA durante el mismo período.

El SENA no podrá destinar valores de su presupuesto para financiamiento de programas de educación, ciencia y tecnología en universidades que gocen de esta exención.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para expresar:**

Señor Presidente, señores Representantes. En el día de ayer, con los ponentes estuvimos revisando una propuesta, que se presentó aquí la vez anterior; que es similar a la que propone el representante Melquiades Carrizosa; quiero hacer la siguiente consideración para ilustración de ustedes. Lo que quisieron los Representantes que tomaron esta iniciativa de eliminar los aportes del SENA a las universidades no fue del Gobierno fue de los Representantes y la pregunta se hizo por lo siguiente: Se dijo, las universidades tienen capacidad de hacer programas de capacitación con tanto o mayor competencia académica que el SENA, por lo tanto, no les puede forzar a hacer una contribución para que el SENA haga capacitación que ellas están en capacidad de hacer mejor.

Dada esa consideración, personalmente, pienso que someter a las universidades en el cumplimiento de esta tarea a vigilancia y eventualmente a sanción del SENA, no tiene sentido, de manera que ya me han preguntado la opinión de Gobierno; quisiera decir que el Gobierno ha

avalado la iniciativa original de los parlamentarios; pero que no podría avalar ésta y quisiera que los señores ponentes se pronunciaran sobre el particular para que ustedes pudieran votar sobre eso.

**Con la anuencia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, para manifestar lo siguiente:**

Sí, señor Presidente, creo que el señor Ministro se refirió a unos de los puntos que tiene que ver con esta proposición de adición del artículo 182.

Y establece él que no hay un aval del Gobierno.

Hay una segunda, señor Presidente, que es lo relacionado con las deudas que las universidades con el SENA, hasta la fecha no tengo el monto; pero puedo informar que hace muchos años que muchas universidades colombianas no están aportando al SENA y es una deuda que está acumulada en el día de hoy y que está vigente, de tal manera, que sobre esto me parece que no hay elementos que nos permitieran una moratoria porque eso es lo que se está proponiendo, de tal manera que esos dineros que se le deben al SENA desaparezcan de alguna forma. Por eso la propuesta como no hay forma de que las universidades paguen, lo que solicitaría, señor Presidente, es que en las vigencias próximas esos dineros fueran destinados por las universidades a programas de capacitación relacionados con los programas que el SENA está adelantando en Colombia; es la propuesta que queríamos hacer algunos parlamentarios yo la dejo sencillamente, si no tiene el aval del Gobierno entonces, sencillamente no tendremos oportunidad.

Insisto en ella hasta el final e incluso en la tarde, a través de algunos Senadores que están interesados en el tema.

Gracias, señor Presidente.

Cerrada la discusión del artículo 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el honorable Representante, Melquiades Carrizosa Amaya?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 182 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, con la propuesta presentada por el honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales, para expresar:**

Gracias, señor Presidente. A ver, yo quisiera, queridos colegas, que se hiciera una revisión del artículo 135, ese artículo va en contraposición a la Ley 100, de suerte, señor Ministro, démosle una revisión a ese artículo 135, por favor.

La Presidencia abre la discusión del artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Senador Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Quiero solicitar la reapertura del artículo 138 para insertar un parágrafo nuevo.

Ya fue concertado con el señor Director de la DIAN.

Presidente:

Al final de la discusión vamos a considerar la reapertura de discusiones de artículos que ya fueron aprobados.

En este momento estamos considerando los artículos, señor Representante Nelson Amaya, 88, 97, 204, 135 y 238.

La Representante Martha Luna ha pedido que sometamos a una discusión más amplia el artículo 135, si a usted le parece bien lo excluimos de este bloque para poder avanzar en la aprobación de los otros artículos.

Cerrada la discusión del artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 97 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 88 sí quedaría como está efectivamente en la ponencia, señor Presidente.

Cerrada la discusión del artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, con la propuesta presentada por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa?

tantes asistentes el artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 88 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, ha uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 204 me permite leerlo, señor Presidente, se adiciona el artículo 204 del proyecto con el siguiente inciso: Para efectos del impuesto al consumo de que trata este artículo, los licores finos, aperitivos y similares importados a granel para ser envasados en el país, recibirán el tratamiento de productos nacionales, al momento de su importación al territorio aduanero nacional; estos productos sólo pagarán los impuestos o derechos nacionales a que haya lugar.

Cerrada la discusión del artículo 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes, asistentes el artículo 204 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 135 lo proponemos de la siguiente manera: En todo el caso, el término de notificación de liquidación oficial no podrá exceder de tres años, contados desde la fecha de presentación de la declaración privada.

En el caso de las declaraciones del impuesto sobre las ventas y de retención en la fuente, el plazo máximo de que trata el inciso anterior, se contará desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto sobre la renta, el período gravable al que correspondan las declaraciones del impuesto sobre las ventas y de

Retención en la Fuente de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 705-1 del Estatuto Tributario.

Cerrada la discusión del artículo 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 135 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 213 se incluye un párrafo, se adiciona un párrafo que dice: El Gobierno Nacional, antes del 31 de diciembre, regulará los plazos para la declaración y pago del impuesto generado por la venta de los productos de las empresas licoreras departamentales.

La facultad anterior será ejercida previa concertación con los departamentos y Asociación Colombiana de Industria Licorera.

Cerrada la discusión del artículo 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 213 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 238, saneamiento de intereses. Los contribuyentes responsables y agentes de retención de los tributos que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que cancelen las sumas debidas por tales conceptos a más el 31 de marzo de 1996, tendrán derecho a que se les exonere los intereses de

mora y de la actualización de la deuda correspondiente a las sumas pagadas.

Los contribuyentes responsables y agentes de retención, que a la fecha de vigencia de la presente ley, se encuentren en proceso concordatario, debidamente legalizado, tendrán plazo hasta el 1º de julio de 1996.

El saneamiento previsto en este artículo, sólo será aplicable a las deudas de plazo vencido que hubieren causado hasta el 1º de julio de 1995.

Parágrafo. El saneamiento a que se refiere el presente artículo, también se aplicará a los acuerdos de pagos celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Cerrada la discusión del artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 238 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 240, señor Presidente:

Saneamiento de contribuyentes que han cumplido sus obligaciones, los contribuyentes del impuesto sobre las rentas que hubieran presentado las declaraciones de renta y complementarios correspondientes a los años gravables de 93 y 94, con anterioridad a la vigencia de esta ley y hayan pagado el impuesto a su cargo determinado en las respectivas liquidaciones privadas, con anterioridad a la misma fecha, tendrán derecho a que se les exonere de liquidación de revisión por los años gravables de 1994 y anteriores y a que las declaraciones por tales períodos queden en firme sin perjuicio de la práctica de la liquidación de corrección aritmética, cuando ellas sean procedentes.

Parágrafo 1º. El beneficio a que se refiere este artículo, no será aplicable a quienes antes del 1º de julio de 1995, se les hubiere notificado requerimiento especial en relación con el impuesto objeto del requerimiento.

Parágrafo 2º. Cuando el contribuyente no hubiere estado obligado a declarar por 1993, las exigencias de que trata este artículo operarán para 1994.

Parágrafo 3º. En relación con el año gravable de 1994, las personas jurídicas deberán gozar del beneficio por tal año, haber declarado un impuesto a cargo no inferior al declarado en 1993.

Está leído el artículo 240, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Roberto Moya Angel, quien con la anuencia del señor Presidente dice:**

Gracias, señor Presidente.

Para éste, el parágrafo, aquí ya hay tres párrafos, sería el parágrafo 1º, quedaría de la siguiente manera para que con el ponente lo podamos comparar.

El beneficio a que se refiere este artículo, no será aplicable a quienes antes del 1º de julio, se les hubiera notificado requerimiento especial y sólo comprenderá las declaraciones y correcciones a las mismas presentadas con anterioridad a esta fecha, presentada por los honorables Representantes.

Cerrada la discusión del artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 240 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

El artículo 17, señor Presidente.

Procedo a leerlo.

El artículo 473 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 473, viene sometido a las tarifas diferenciales del 35 o del 20 por ciento, lo tienes incluido en este artículo, están sometidos a la tarifa diferencial del 35 por ciento, cuando la venta se efectúe por quien los produce, los importa o los comercializa, o cuando fueren el resultado del servicio a que se refiere el parágrafo del artículo 476.

Partidas arancelarias, denominación de la mercancía, 22.08, alcohol etílico sin desnaturar, con un grado alcohólico volumétrico inferior a 80 por ciento de volumen, aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas, preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las

utilizadas para la celebración de bebidas distintas a la de los sabajones y ponches cremas.

Parágrafo. Los whiskys premiun importados, entendiéndose por tales, aquéllos que tienen un período de añejamiento igual o superior a doce años, están sometidos a la tarifa diferencial del 20 por ciento.

Está leído el artículo 17, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, quien con la anuencia del señor Presidente, dice:**

Muchas gracias, señor Presidente. Es que antes, yo creo, que no nos apuremos mucho en este artículo, porque unos serios indicios de que puede verse afectada la Industria de Licores Nacionales, entonces sí quisiera, que los Representantes ponentes nos explicaran, en qué cambia el articulado propuesto, la legislación vigente sobre los licores, cómo está actualmente, porque sí nos preocupa que de pronto por aprobar ligeramente un artículo, vamos a perjudicar la industria nacional, no porque aquí se produzcan whiskys, sino porque de todas maneras el whisky es un trago alternativo y de pronto puede quedar con un gravamen lo suficientemente bajo, para que compita en favorecimiento de condiciones frente a los licores nacionales, entonces sí quisiera que nos explicaran muy bien, cuáles son los cambios que se proponen aquí.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Queremos explicar que la propuesta que traemos los ponentes, diferencia dos tipos de whiskys premiun, que son aquéllos que tienen un añejamiento superior a 12 años, los cuales estarían con una tarifa del 20 por ciento, y los whiskys que están, actualmente están propuestos en 20 por ciento, y los whiskys que no son premiun, o sea whiskys corrientes, que quedarían sometidos a la tarifa corriente, hay que recordar a la honorable Cámara de Representantes, que un mecanismo de protección de la industria nacional, no es solamente el porcentaje del IVA que se le asigna a los artículos que provienen de otras nacionalidades, a los artículos importados, también existe el arancel, es decir, los artículos importados, aparte del IVA, que se le está colocando con esta Reforma Tributaria o que ya tienen vigente, tienen que cancelar adicionalmente un arancel, lo cual les establece una doble carga tributaria, nosotros no pretendemos exponer la Industria Licorera Nacional a una competencia indebida; lo que estamos es facilitando, de alguna manera, que los licores que tienen un mayor grado de añejamiento, se vean sometidos a una tarifa diferencial superior a los whiskys comunes y

corrientes, de manera, señor Presidente, que insistiría en poner, señor Presidente, señor Presidente.

**Con la anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo, para expresar:**

Muchas gracias señor Presidente. Para conocer la posición del Gobierno Nacional, por parte del señor Ministro de Hacienda sobre este artículo 17, porque nosotros creemos que se afectan las industrias licoreras departamentales, entonces queremos conocer la posición del Gobierno.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para manifestar:**

Señor Presidente, con mucho gusto.

La modificación que se está trayendo, mejora sensiblemente el artículo que se aprobó en las Comisiones, porque en las Comisiones se le había dejado una tarifa más baja a todo el whisky importado, entonces los productores nacionales señalaron que hay una gama amplia de whiskys que compiten directamente con los que se producen en el país y que eso sería una competencia desleal, los ponentes y la Comisión de Conciliación decidieron dejar la reducción únicamente para los whiskys de mayor valor, ¿por qué razón?, porque hay un cambio en el impuesto de consumo, que hace que aumente el impuesto al consumo, dado que antes ese impuesto se hacía igualando el precio, el de una botella de aguardiente, y hora es el precio efectivo de cada licor, entonces las cuentas que han hecho, que se hicieron aquí, es que con un gravamen total del 60 por ciento, quedaría el gravamen igual al que había antes, entonces quiero decir, que considero que la modificación que se ha hecho, mejora significativamente sobre las Comisiones, y en ese sentido el Gobierno daría, estaría dispuesto a apoyar esta modificación.

Gracias.

Cerrada la discusión del artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 17 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Artículo 13, que lo proponemos de la siguiente manera:

Sustituir el texto de los numerales 8º y 15 del proyecto de ley, por los siguientes:

Numeral 8º, los servicios de radio, prensa, televisión, exhibición cinematográfica y los servicios de publicidad de las campañas institucionales de la Nación, los departamentos, los distritos, los territorios indígenas, los municipios, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y demás entidades territoriales, los avisos, pautas y emisiones de publicidad, estarán excluidos, cuando la cuantía de cada uno, sea inferior a 3 millones de pesos, el servicio de televisión por suscripción se grava a la tarifa general, el numeral 15, las boletas de entrada a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y los de recreación familiar.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales, quien con la anuencia del señor Presidente, aduce:**

Gracias señor Presidente.

Se que hubo una Comisión de Conciliación, pero de verdad, que esa cifra de 3 millones, es muy alta, y creo que ese tema lo toqué la vez pasada; los espectáculos hay que saber distinguir, cuáles son los culturales y cuáles no, pienso, que los espectáculos que se dan en el Estadio del Campín, para poner el ejemplo de Bogotá o el Coliseo Cubierto del Campín, o en los distintos estadios del país, algún gravamen deben tener, porque 70 mil espectadores, en el Estadio del Campín, y que pase esto allí, sin pena ni gloria, no vale la pena, señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, para expresar:**

Sí muchas gracias, señor Presidente.

Es para manifestar que creo, que en estos momentos, no podemos nosotros empezar a hacer discriminaciones y ponerle límites a los montos de publicidad, si vamos a desgravar, sin vamos a dejarla libre del IVA, pues dejémosla; pero no le pongamos límite en este momento, y la otra parte es que hay una redacción, una modificación al artículo, la cual fue aprobada por el señor Ministro de Hacienda, que en este momento se perdió y no la encontramos y por favor, yo le sugeriría que esperáramos, porque nos va a llegar otra vez la redacción inicial, que ya contaba con el visto bueno del Ministerio, de la DIAN y en este momento está extraviada esa redacción, entonces para que por favor alarguemos, mientras tanto, vamos aprobando otros artículos, porque tenemos que esperar esa mo-

dificación que tuvo la aprobación del Ministro de Hacienda.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para decir lo siguiente:**

Presidente, quiero informarle que el artículo en lectura y discusión, fue objeto de la Comisión de Conciliación, en consecuencia, cualquier propuesta o proposición previa realizada, se recogió para ser discutida y analizada en el seno de la Comisión de Conciliación y el artículo que se pone ahora en consideración, es el resultado de lo que determinó esa Comisión de Conciliación.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición aditiva al artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Dice así: Sí, modifíquese el el Proyecto 026 del 95 Cámara, artículo 13, modificando el numeral 8º del 476, dice así, los servicios de radio, prensa, televisión y exhibición cinematográfica, excepto la televisión por suscripción, los servicios de todo tipo de publicidad estarán exceptos, por cada medio de dicha actividad en el valor equivalente a 4.800 salarios mínimos mensuales por año gravable, en la respectiva declaración bimestral por impuesto del IVA, el medio contribuyente podrá reducir a la sexta parte el impuesto exento.

Parágrafo. La fragmentación dolosa de medios de publicidad, efectos de beneficio de exención contenida en el numeral anterior será castigada sin perjuicio del impuesto correspondiente, con la imposición de multa igual al 100 por ciento de los impuestos eludidos, y con la prohibición del ejercicio de la actividad como medio de publicidad, la presentan los Representantes Juan José Cháuz, Octavio Jaramillo, Lázaro Calderón y como 20 firmas más, Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, para aducir:**

Gracias, señor Presidente. En la parte concerniente al servicio de su expresión por cable, la proposición que había presentado, que había sido aprobada por el Ministro de Hacienda en la que mencionaba los servicios, decía los servicios de publicidad radio, prensa, televisión, exhibición cinematográfica, excepto los servicios que presten aquellas personas naturales o jurídicas que transmitan señales incidentales de televisión, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 182 de 1995, esa era para modificar la palabra, los servicios de suscripción por cable, para que no pusiéramos en una condición desventajosa a la suscripción por cable en un servicio formal frente a la informalidad de las antenas parabólicas, o sea que no toco la parte de la publicidad; tocaba específicamente

la parte de televisión por cable, entonces, pongo a consideración para que se añada esto a la aditiva, y también para presentar a consideración una proposición de que dejemos la conciliación como está; pero sin ponerle límites a la publicidad, sobre la cual algunas personas tendremos que votar negativamente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para decir:**

Sí, señor Presidente, nosotros en el seno de la Comisión determinamos excluir los servicios de publicidad de acuerdo con lo que se observa y analiza, respecto de la publicidad común y corriente, de la publicidad que se paga en las pequeñas emisoras que se cancela por avisos muy pequeños de prensa que no justifican, publicados en los medios escritos que no justifican este tipo de gravamen, por esa razón optamos por la cifra de 3 millones de pesos hacia arriba que es el equivalente más o monos a media página de un periódico de amplia circulación nacional, señor, Presidente.

**Con la anuencia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Octavio Jaramillo, para expresar:**

Gracias, señor Presidente, un grupo de Representantes presentamos una proposición para gravar una industria, un actividad económica que a través de los años no ha sido gravada, como es la publicidad.

Aquí ya oímos el parecer, digamos, del Representante Castro, donde habla que este gravamen a la publicidad tiene un costo político. Pero yo creo que el Congreso debe tener el carácter suficiente de asumir una obligación, como es la de hacer justicia tributaria, es que no puede ser.

Decía, señor Presidente, que mientras un campesino compra una teja para reparar su humilde choza, tenga que pagar IVA, cuando un aviso anunciando un vestido de baño que venden en los grandes almacenes a 80, 100 mil y 120 mil pesos no esté gravado, no puede ser, señor Presidente, porque no tiene aquí doliente, no tiene quién los defienda, cuando un pobre campesino compra un bulto de cemento para arreglar su choza, tenga que pagar IVA y que en cambio la publicidad con la que se envenena al pueblo colombiano, incitándolo a que fume, no pague IVA; no puede ser, señor Presidente, honorables Representantes, que sigamos teniendo una actividad económica como la de publicidad absolutamente privilegiada, en la semana pasada, pudimos ver cómo un periódico daba la noticia de que una de las divas de turno había sido contratada por uno de los grandes grupos económicos, para que con exclusividad sirviera la publicidad, a esa diva le van a pagar 50 millones de pesos, 50 millones de pesos, señor Presidente, equivalen a 423

salarios mínimos, es decir, como tenemos una actividad económica privilegiada que no pagan impuestos, puede darse el lujo de pagarle a una sola persona una suma mensual, igual a la que le pagan a 423 obreros para que lleven un mendrugo de pan en su mesa, esa es la injusticia que este Congreso tiene que corregir, nosotros no podemos dejarnos llevar por algunas apreciaciones de que se puede pensar que es un desquite, que es una revancha del Congreso por algunas observaciones que la prensa le ha hecho a la actividad del Congreso.

Creo, señor Presidente, que el Congreso no puede renunciar al deber que tiene de imponer tributos a todos los colombianos para que todos tributen, devolvámosle, señor Presidente el, orgullo a los publicistas, que ellos también están cumpliendo con el deber de contribuir como contribuimos los demás colombianos.

Gracias, señor Presidente.

¡Ah! perdón, señor Presidente, por eso me adhiero a la proposición verbal de la honorable Representante Martha Luna, de rebajar esa suma de los 3 millones de pesos por aviso, a una suma de inferior, según le entendí a la doctora Martha Luna, sería de un millón de pesos, esa es la proposición verbal.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, quien con la venia del señor Presidente, expresa:**

Presidente, lo que pasa era que estábamos hablando primero era sobre la parte de televisión, de inscripción por cable, sobre la parte del IVA quiero dejar constancia de mi voto negativo, creo que es oportuno para el Congreso ponerle un gravamen del IVA a la publicidad, además porque el 70 por ciento de la publicidad, son para productos de consumo masivo y la mayoría de estos productos son de la canasta familiar; esos costos se van a transmitir directamente en la insidencia que tienen en la canasta familiar van hacer más difícil de cumplimiento a las metas de inflación, y en este momento, va hacer como un revanchismo al Congreso frente a los medios de comunicación, nosotros no tenemos por qué mostrar esas actitudes, yo respeto, los que tienen posiciones muy serias sobre la manera como debe extenderse la publicidad a ciertos artículos y a ciertos servicios; pero en este momento creo que es inoportuno, inconveniente y por eso quiero dejar específica constancia que quede en el acta de mi voto negativo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos, para manifestar lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Yo también le doy la bienvenida, yo quisiera saber señor ponente, cuál ha sido la razón para excluir del proyecto el impuesto del IVA a los

servicios de publicidad, quisiera que ustedes nos explicarían, porque tengo entendido, que había sido aprobado o así se contemplaba en el proyecto, y también se conoció por parte de la opinión pública, el lobby que hicieron aquí los gremios relativos a los medios de comunicación y publicidad y eso puede dejar un mal sabor en la opinión pública, porque como bien lo decía el Representante Octavio Jaramillo, quedaría un mal sabor ante la opinión pública al ver que se pudieron excluir para los que pudieron hacer aquí un lobby en cambio los que no pudieron hacer lobby los que aquí no tuvieron voz por medio de sus poderosos gremios quedaron gravados, entonces, quiero conocer cuáles fueron las razones que ustedes tuvieron para excluir en el proyecto de Reforma.

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para decir:**

Sí, como muy bien lo mencionaba la honorable Representante, ya ha habido una sustentación de las razones por las cuales la comisión de conciliación, optó por incluir los servicios de publicidad, dentro del articulado del Estatuto Tributario, sin embargo, queremos insistir en otra adicional, primera instancia siempre se ha pensado, que cuando se grava la publicidad se atenta contra los medios de comunicación y aparece el fantasma sobre el Congreso de un revanchismo.

Nosotros somos muy ajenos a ese tipo de criterio, en nuestro caso personal y casi en el caso de todos los miembros de la Comisión de Conciliación, no hemos sido afectados por ningún tipo de proceso, que nos implique actuar con revanchismo, sin embargo creemos que no es a los medios de comunicación, a quienes se les está estableciendo el gravamen, sino a un mecanismo que facilita la transmisión de los medios de comunicación, las cifras de la publicidad son cifras verdaderamente significativas y asombrosamente grandes en materia económica, tienen una incidencia bastante alta, en las transacciones comerciales que se realizan, y captar recursos de este negocio, como lo es un buen negocio, los medios de comunicación, me parece apenas lo más razonables para el Estado Colombiano.

De manera que esos son los argumentos señor Presidente que discutimos en el seno de la Comisión de Conciliación.

**Cerrada la discusión del artículo 13, con las aditivas presentadas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 13 con las proposiciones presentadas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 13 con las proposiciones presentadas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 158 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Sí señor Presidente en el artículo 158 sobre la penalización de la evasión, procedo a leerlo:

Responsabilidad penal, por apropiación indebida del impuesto sobre las ventas, lo dispuesto en el artículo 665 del Estatuto Tributario también es aplicable a los responsables del impuesto sobre las ventas, que no lo consignen oportunamente a favor del Estado, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, el responsable del impuesto sobre las ventas, que habiendo aumentado el saldo a favor de sus declaraciones tributarias, obtenga provecho en perjuicio del Estado, incurrirá por ese solo hecho, en las mismas penas previstas, por el delito de peculado por apropiación consagrado en el artículo 133 del Código Penal, en estos casos se impondrá como pena accesoria la prohibición para ejercer el comercio, profesión u oficio hasta por el término de cinco (5) años.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:

Leo la modificativa al artículo 13 presentada por un grupo de Parlamentarios, aproximadamente 30.

Los servicios de radio, prensa, televisión y exhibición cinematográfica, excepto la televisión por suscripción.

Los servicios de todo tipo de publicidad estarán exentos por cada medio de dicha actividad en el valor equivalente a 4.800 salarios mínimos mensuales por año gravable.

En la respectiva declaración bimestral por el impuesto al IVA, el medio contribuyente podrá deducir la sexta parte del impuesto exento.

Parágrafo. La fragmentación dolosa de medios de publicidad, a efectos de beneficiarse de la exención contenido en el numeral anterior será castigada sin perjuicio del impuesto correspondiente, con la imposición de multa igual al cien por ciento, de los impuestos eludidos y con la prohibición del ejercicio de la actividad como medio de publicidad.

La presentan el doctor Octavio Jaramillo, Juan José Chaux y hay dos hojas con firmas de honorables Representantes, aproximadamente 30 firmas y el otro texto que se adiciona a éste que fue el que leyó el doctor Nelson Rodolfo Amaya, dice así, que hace parte del mismo artículo, dice así:

Los servicios de radio, prensa, televisión, exhibición cinematográfica y los servicios de publicidad de las campañas institucionales de la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Territorios Indígenas, los Municipios, las Areas metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y demás entidades territoriales, los avisos, pautas y emisiones de publicidad, serán exceptuados cuando la cuantía de cada uno sea inferior a tres millones de pesos y el servicio de televisión por circunscripción y transmisión de señales incidentales, salvo aquellas emitidas en propiedad de los entes territoriales.

Las boletas de entrada a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y los de recreación familiar.

Así fue el texto aprobado, pero la discusión que no son tres millones sino un millón de pesos, que es la que presenta la Representante Martha Luna.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales, para manifestar:**

Gracias señor Presidente; antes de que se sometiera a aprobación el artículo, yo hice la proposición de que no fuera de tres sino de un millón de pesos, entonces por eso me extraña que se haya aprobado con los tres cuando la proposición estaba sobre la Mesa.

El señor Presidente somete a consideración la reapertura de la aprobación del artículo 13 con la proposición presentada por la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales y pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 13 con la proposición presentada por la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales?

**De conformidad el señor Secretario General expresa:**

Es aprobado señor Presidente el artículo 13 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, con las proposiciones propuestas.

La Presidencia abre la discusión del artículo 20 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Queremos en consideración el artículo 20 y

modificación en el pliego de peticiones, en el pliego de modificaciones, al igual que una adición que ha presentado el Gobierno, en relación con el aceite de soya.

Es un artículo absolutamente técnico, fue objeto de una revisión bastante exhaustiva por parte de los funcionarios de la DIAN y por parte del grupo de la Comisión Conciliadora.

De manera que quiero poner en consideración el artículo con la modificación presentada en el pliego de modificaciones señor Presidente.

Cerrada la discusión del artículo 20 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 20 con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 20 con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición presentada al artículo 60 del Proyecto de ley 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:

Adiciónase al artículo 60 el siguiente párrafo:

El tratamiento contemplado en los incisos 2º, 3º y 4º del presente artículo se aplicará igualmente a las empresas dedicadas a la prestación del servicio de telecomunicaciones. Sean de naturaleza pública o privada.

Hay varias firmas de Representantes, entre ellas la del doctor Gabriel Zapata y otras firmas señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para expresar:**

Señor Presidente, señores Representantes.

Sobre este tema el Gobierno ha dejado muy en claro su posición desde la discusión de las Comisiones terceras, la propuesta inicial del Gobierno no contemplaba la permanencia de la exención de que hoy gozan algunas sociedades mixtas, en el campo de telecomunicaciones y que lleva a crear situaciones de competencia desigual.

En las Comisiones terceras se acordó la redacción que tiene la ponencia, como una

ción que hoy gozan se vaya terminando de manera gradual en el plazo de tres (3) años.

Esta aditiva que se propone tendría el inconveniente de que establecería una nueva exención para empresas privadas que hoy no gozan de ella.

Que tiene un costo importante para el fisco, yo quiero pedirles a los señores Representantes, meditar sobre esto, por lo siguiente:

Esta proposición necesitaría aval del Gobierno porque constitucionalmente una nueva exención requiere aval del Gobierno.

Si los Representantes quieren igualdad de tratamiento, yo les recomiendo que más bien propongan que se termine ya la exención de que gozan las sociedades de economía mixta, pero yo no podría avalar esta adición, si es votada a no ser avalada por el Ministerio de Hacienda una exención nueva tendría un problema de constitucionalidad.

En un proyecto en que estamos buscando mayores recaudos, no podremos abrir exenciones a favor de empresas claramente rentables.

Entiendo la preocupación de que haya igualdad de competencia, pero eso se podría lograr por otros medios, que eliminando la exención que tienen las sociedades de economía mixta de telefonía celular.

Muchas gracias.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Zapata Correa, quien expresa:**

Gracias señor Presidente; yo creo que la exposición del Ministro es muy clara, con respecto a la posición del Gobierno.

Entonces muchos de los Parlamentarios, que hemos firmado esta proposición acogemos la propuesta del gobierno, de que el tratamiento sea igualitario, pero que no tenga ningún beneficio, ni las mixtas, ni las privadas, o sea, señor Presidente, que esa sería la propuesta sustitutiva a la que se está discutiendo en este momento.

O sea, que se le quita la excepción del impuesto de renta a la economía mixta de que se había aprobado por parte de los ponentes, y quedan en igualdad de condiciones las mixtas y las privadas.

Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales, quien con la anuencia de la Presidencia manifiesta:**

Gracias señor Presidente; realmente las reglas del juego no se le pueden cambiar a la empresa privada, o no se le deben cambiar a la empresa privada y a las empresas de economía

Se fijaron unas reglas de juego, en la reforma tributaria de la administración anterior, no las cambiemos ahora.

O todos en la cama o todos en el suelo, pero no juguemos a que uno sí, a que otros no.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa, para decir:**

Señor Presidente, el inciso a eliminar diría:

La sociedad o dice, porque ya están aprobadas en las Comisiones Terceras, las sociedades de economía mixta, dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones, que al momento de la expedición de la presente ley, tienen un Régimen Tributario, distinto de aquel, del que ella establece, conservarán dicho régimen durante un período de tres (3) años de acuerdo con las siguientes proposiciones para el año gravable del 96, ciento por ciento exento para el año gravable del 97, 70 por ciento exento para el año gravable del 98, 40 por ciento exento para el 99 y siguientes cero por ciento exentos, ese sería el inciso a eliminar señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, quien con la anuencia del señor Presidente, expresa:**

Gracias señor Presidente, es para dejar otra vez constancia de mi voto negativo, porque ese era un tema que habíamos ya esbozado en las Comisiones Terceras y yo estoy de acuerdo con el proyecto que salió de las comisiones, que creí que era la conciliación definitiva.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:

Dice: Las Sociedades de Economía Mixta dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones, que al momento de expedición de la presente ley, tienen un régimen tributario distinto del que ella establece, conservarán dicho régimen durante un período de tres (3) años de acuerdo con las siguientes proposiciones:

Para el año gravable de 1996, el 100 por ciento exento.

Para 1997 el 70 por ciento exento.

Para 1998 el 40 por ciento exento.

Para 1999 y siguiente cero por ciento exento.

**Cerrada la discusión del artículo 60 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 60 con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 60 con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera, quien con la venia del señor Presidente, expresa:**

Señor Presidente, señor Ministro y estimados colegas.

No ha sido tenido en cuenta el sector agropecuario en materia de Renta Presuntiva, por el contrario, estábamos gravados, con el 4 por ciento y como estímulo al sector agropecuario, ahora quedamos con el 5 por ciento, cómo se le calcula pregunto y la renta presuntiva al sector agropecuario, como se puede dar cuenta el Gobierno cuánto gana un agricultor, cómo estiman las ganancias de una persona que siembra arroz, que siembra sorgo, o cualquier producto, frijol, si de pronto no llueve, perdió la cosecha, de pronto llueve mucho, se le cayó y perdió plata y resulta que aquí, según la Racionalización Tributaria, tiene que ganarse el agricultor el 5 por ciento a la brava, tiene que pagar impuestos sobre una presunta utilidad del 5 por ciento, cuando no sabemos si es al contrario, va a perder el 5 por ciento, entonces como el Gobierno del doctor Samper ha dicho, se ha rasgado las vestiduras en todos los tonos, de que quiere al sector agropecuario, de que le ayuda al sector agropecuario, de que está pendiente del sector agropecuario, yo traigo un párrafo para proponerlo a consideración de la honorable Cámara de Representantes, que dice lo siguiente:

*Parágrafo nuevo.*

Los archivos destinados al sector agropecuario, no estarán sometidos al régimen de renta presuntiva de que trata este artículo, nada más justo, que el agricultor diga qué se ganó, o qué perdió y que el Gobierno, le crea al agricultor, le crea al campesino, que es un hombre honesto, de modo que ahí está el artículo, el párrafo nuevo, a consideración de

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Zapata Correa, quien manifiesta:**

Gracias señor Presidente, realmente este artículo fue uno de los más analizados y discutidos con el Gobierno Nacional, porque por obvias razones, centraba nuevos mecanismos, en la parte tributaria del país, como es la renta presuntiva, sobre patrimonio bruto, discutible-mente allí se hicieron todas las posiciones, porque hay sectores económicos, industriales y financieros, que de acuerdo con los cuadros y análisis estadísticos, entidades que superen el 70% de endeudamiento, tendrían un incremento supremamente considerable sobre el impuesto de renta, impuesto que podría pasar muchas veces al 80 por ciento y en otros casos al 220 por ciento, pero también fue claro el Gobierno Nacional y así lo comprendimos, de que este artículo es uno de los artículos fundamentales y pilares para el control de la evasión en materia de renta, y por obvias razones, a pesar de que no compartíamos, sí logramos que el Gobierno Nacional se comprometiera y en eso quiero dejarlo muy claro, como constancia en la plenaria, porque mañana o pasado mañana, sectores económicos, que puede ser también el agro en el país, pueden estar sufriendo estas dificultades, de orden de seguridad, de orden de contrabando, de orden económico por problemas de importación u otros, sí quiero dejar constancia de que el proyecto de la Reforma Tributaria pide al Gobierno Nacional, y espero que quede muy claro ante la opinión, de que habrá un mecanismo, por el cual el Gobierno Nacional frente a las situaciones económicas en su momento podrá exonerar, o reducir la renta presuntiva, de acuerdo a la solicitud y el análisis económico del sector, obviamente no era lo ideal, porque hubiéramos querido que se exonerara determinados sectores económicos de la renta presuntiva, pero creemos en la buena voluntad del Gobierno y esperamos que cuando se ponga en la práctica y seguramente este año, va a ocurrir con sectores industriales, como el sector textil, haya la agilidad correspondiente, para que antes de terminar el período fiscal de cada año, a los 31 de diciembre, se pronuncie el Gobierno en esa materia, el Ministro de Hacienda, el doctor Guillermo Perry fue receptivo, totalmente con esta solicitud que hacemos por parte de algunos Representantes a la Cámara, para que el manejo sea lo suficientemente claro, porque creemos que si ayudamos al Gobierno, en el control de la renta, en materia de evasión, a la vez queremos que el Gobierno responda y además, hemos hecho una solicitud de materia de renta presuntiva sobre el sector agropecuario y espero que el Ministro nos dé la posición del Gobierno, y estoy seguro que en el Senado de la República va a tener otra acogida diferente esta propuesta.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, quien expresa:**

Señor Presidente, señores Representantes; este es uno de los artículos más importantes de todo el proyecto de Reforma Tributaria, tal vez conjuntamente con el artículo 14, con el artículo en que se incrementó en 2 puntos la tasa general del impuesto al valor agregado, es el artículo que puede tener un mayor efecto de control de evasión y sobre los recaudos, y es un artículo por tanto que se debe examinar con mucho cuidado, para evitar que terminemos con una Reforma Tributaria en donde incrementamos mucho los recaudos del impuesto al valor agregado y no estamos fortaleciendo el impuesto de renta, algo que deberíamos hacer en esta oportunidad como siempre lo ha hecho el Congreso de la República, cuando se ha tratado de Reformas Tributarias.

Quiero en primer lugar señor Presidente, llamar la atención de todos los Representantes sobre el siguiente punto, tal y como lo dijo el Representante Gabriel Zapata, consideraciones como las que hizo el Representante García, se discutieron ampliamente en las Comisiones Terceras y se llegó a la conclusión de que si bien deberíamos excluir al sector agropecuario del nuevo régimen de presunción la presuntiva sobre patrimonio bruto, que es el único sector que va a quedar exceptuado de esa aplicación, no deberíamos excluir ni a éste ni a ninguno otro sector de régimen de presuntiva sobre el patrimonio líquido que ha operado en el país desde el año 74, por razones de equidad, lo que estaríamos haciendo sería regresar 25 años en la historia de Colombia, en materia de tributación, para que un sector de actividad no tuviera que contribuir en alguna medida como los demás.

Ahora bien, como quiera que el Senador García, ahora bien yo les pido el favor señores Representantes es importante para la votación que ustedes van hacer esta consideración.

El Senador García, tiene razón en que, en algún momento pueda haber una actividad específica del agro, o de otro sector como los textiles, que por razón de una situación del proceso de apertura económica, de la revaluación hayan perdido mercados, haya bajado su rentabilidad, o por problemas de orden público no puedan rendir ni siquiera el 5% del patrimonio líquido que es una suma muy inferior a la que uno tiene colocando su plata a interés; pero para ese caso hemos diseñado una excepción que yo me voy a permitir leerla y que está en el artículo 94 ya aprobado.

El artículo 94 dice lo siguiente:

Para la reducción de la renta presuntiva prevista en el artículo 192 del Estatuto, se tendrá en cuenta de manera preferencial la situación del sector agropecuario, antes de

finalizar cada año gravable, de oficio o a solicitud de parte, el Gobierno determinará por Decreto los sectores económicos que han sido afectados en forma significativa en su rentabilidad como resultado de políticas económicas del Gobierno, de situaciones de crisis del mercado nacional o internacional, o del contrabando o de alteraciones graves del orden público estableciendo la exoneración o reducción de la renta presuntiva para el respectivo año gravable para cada sector. Esta norma permite que si en un año determinado un sector, voy a poner un ejemplo:

**El sector bananero, o el sector textilero, dicen:**

Yo tengo aquí elementos de juicio que demuestran que debido en el primer caso a las crisis del mercado internacional, en el segundo debido al problema del contrabando, hemos perdido mercados en primer caso externo, el segundo interno y no podemos obtener la rentabilidad mínima a la presuntiva pedimos que nos excluya por este año que se va, el Gobierno tiene, está obligado a considerar y a darle curso a esa solicitud. Algo que no estaba en el pasado en esa forma, o si en una región por problemas de orden público se presenta la solicitud a través de los gremios o del Gobernado, el Gobierno tiene la obligación de darle curso a esa solicitud y tomar una definición antes de finalizar el año.

Esta fórmula señores Representantes, es mucho más lógica que la exclusión permanente de una actividad que hoy puede estar sufriendo un problema muy grave de rentabilidad, pero que mañana puede no estarlo, porque lo normal es que hay períodos por una razón u otra de presión, sabemos que el sector agropecuario viene de una crisis, sabemos que hasta ahora algunas de las actividades comienzan a salir adelante, ese es el primer año desde la apertura que tiene un crecimiento de 4.3 por ciento, entonces no sería razonable por una situación de carácter coyuntural que tiene una solución en la propia norma del artículo 94, que fuéramos, repito, a retroceder 25 años en la historia tributaria de Colombia para dejar una actividad totalmente al margen de la tributación.

Entonces, esa es la consideración que quiero dejarles a ustedes señores Representantes con esta consideración fue que la Comisión Tercera de Cámara y Senado por unanimidad acordaron el texto de los artículos 93, 94 y tal y como lo han solicitado los ponentes, yo les encarecería que se voten esos artículos en la forma como están en la ponencia.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar Buchelli, quien dice:**

Gracias señor Presidente.

En la manera como el señor Ministro explica que por Decreto podría el Gobierno entrar a

tratar esa exoneración de impuestos para algún sector, implicaría que estemos abocados de aquí en adelante en la historia de Gobiernos, que estén definitivamente comprometidos con el sector agropecuario, yo no dudo que en este Gobierno se ha visto buena voluntad, pero nada de raro tiene que más adelante volvamos a un Gobierno como el pasado que definitivamente dejó postrado al sector agropecuario, por eso me parece que debe quedar explícito y claro en esta ley, la proposición que el doctor Tito acaba de leer, que debe ser aprobada y respaldada por todo el Congreso, porque nosotros somos solidarios con un sector deprimido como es el agropecuario, no podemos ser ciegos porque definitivamente la apertura económica ha golpeado este sector y difícilmente podemos nosotros llegar a superar la crisis que está viviendo el sector agropecuario.

Creo que merece ese sector que tenga la tranquilidad de que al menos se lo va a tener excepto de pagar una renta presuntiva en su capital líquido, en su patrimonio líquido, porque de lo contrario lo que estamos aquí aprobado que es en el patrimonio bruto, lo que están obligando al sector agropecuario, al contribuyente de ese sector es a que declare o se endeude para poder declarar muchas deudas y bajar de esa manera el patrimonio bruto, yo sí le pido señor Ministro que en este punto que hemos, tal vez es el único en el que estamos discrepando muchos amigos que sí votamos el 10 por ciento para el sector agropecuario, en los dos puntos del IVA, que aquí también nos dé la mano al sector para que de alguna manera podamos nosotros explicarle a este pueblo, por qué se votó con gusto esta Reforma Tributaria, porque vamos ayudar contribuyendo (a la paz a un sector deprimido como es el sector agropecuario).

Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Huertas Combariza, quien con la venia del señor Presidente aduce:**

Gracias señor Presidente.

En las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, tocamos este tema con bastante amplitud desde luego con la presencia del Ministro de Hacienda, sobre este aspecto que es fundamental para la estabilidad y la reactivación del sector agrícola nacional, que ocurrió en las comisiones económicas, inicialmente había el patrimonio, la presuntiva de patrimonio bruto y la presuntiva de patrimonio líquido para el sector agrícola nacional, se logró excluirlo indefinidamente al sector agropecuario del patrimonio bruto, pero colateralmente hay una desventaja, actualmente honorable Representante los agricultores pagan el 4 por ciento del patrimonio líquido, y la reforma presentada a consideración de ustedes les sube al 5, vale decir, frente al estado actual de la agricultura se

está subiendo en un punto el patrimonio líquido, el Senado y la Cámara entendieron el fenómeno y el Ministro de Hacienda así lo entiende, y yo quisiera señor Ministro, proponerle una fórmula intermedia a la presentada por mi colega, Representante García, no los excluyamos pero no les aumentemos el porcentaje de patrimonio líquido, porque va en detrimento al sector agropecuario, busquemos una fórmula intermedia, busquemos una fórmula de favorabilidad al sector agropecuario sin que sea desde luego la exclusión total.

Propongo el 3 por ciento, señor Ministro para el patrimonio líquido del sector agropecuario, que va desde luego, no en la exclusión total pero sí en un parámetro de equidad, de justicia y de amparo fundamental para el sector primario de la economía.

Muchas gracias.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera, quien expresa:**

Estimados colegas; yo no comparto con mucho respeto la propuesta de mi antecesor en el sentido de que le dejemos el 3 por ciento como renta presuntiva, porque ya lo hemos dicho en todos los tonos, sabemos cómo está el sector agropecuario, el señor Ministro lo reconoce que el Gobierno anterior liquidó el sector agropecuario, que detestaba el sudor de los campesinos; hay que darles la mano ahora, no hagamos nosotros del sector agropecuario la víctima como está haciendo, el Congreso tiene que ser solidario con nuestros campesinos, nosotros somos de extracción campesina, de modo que tenemos que velar por ellos, velar por la gente que está vinculada al sector agropecuario y hay dos posiciones que no comparto con el señor Ministro; dice que de la renta presuntiva es para evitar la evasión fiscal, el campesino nuestro no es tramposo, el campesino nuestro no es evasor, eso no es para el campesino nuestro, de modo que yo no la comparto señor Ministro.

Y segundo, que hay un artículo en donde se considera por sectores, eso tampoco beneficia al sector agropecuario porque si pierde el arrocero del Tolima, no va a perder el arrocero de Córdoba, porque las condiciones climáticas son diferentes en cada región, hay huracanes en un municipio y no los hay en el otro, y un huracán tumba el sorgo, tumba el maíz, tumba el arroz, tumba cualquier producto agropecuario, de modo que esta consideración no es válida por sectores, de que se dicte un decreto y que se exonera de renta presuntiva al sector arrocero, o a los sorgeros, o a los que siembran soya, en fin, de modo que estas dos posiciones no son válidas.

Quiero pedirle a la Cámara de Representantes que votemos el parágrafo tal como lo he

presentado exonerando al sector agropecuario la renta presuntiva y lo verá que vamos hacer nosotros: vamos a darles la mano a nuestros campesinos, a las gentes que laboran la tierra en inferioridad de condiciones, donde no hay luz eléctrica, donde no hay agua, donde no hay carreteras, hay que velar por estas gentes. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, quien con la venia del señor Presidente aduce:**

Señor Presidente, señores Representantes; yo quisiera hacerles un llamado a la sensatez a los señores Representantes.

Una cosa es argumentar de manera entusiasta a favor del pequeño productor campesino y otra es proponer un artículo que por toda la vida exoneraría de aplicación de la presuntiva a la gran industria agropecuaria.

Entonces, a mí me parece señores Representantes, que no puede caer la Cámara de Representantes en ese facilismo que está presentando el Representante García.

No puede ser posible que con el argumento de que el pequeño productor campesino tiene un problema, entonces, los grandes productores de la Sabana de Bogotá o del Valle del Cauca nunca tienen que pagar impuestos.

Quisiera pedirle el favor a la Cámara de Representantes, que medite sobre este tema, desde el año 74 por 21 años el sector agropecuario ha estado sometido a la presuntiva sobre patrimonio líquido.

Mire, señor Representante García, si usted quiere, si la Cámara quiere que no aumentemos, de 4 a 5 puntos porcentuales el Gobierno con el mayor gusto se sentaría con uno de ustedes a diseñar un sistema que permita que los activos del sector agropecuario, acaben siendo afectados por el equivalente de un 4% del patrimonio líquido para cálculo de la presuntiva.

No se puede decir, se baja a 4 que es hoy lo que está, porque la manera como se calcula la presuntiva es que como contribuyente, tomo mis activos en el sector agropecuario y mis activos en otros sectores y los sumo y después al resto de las deudas y después aplico la presuntiva.

Si uno separara totalmente al sector agropecuario, aun con una tarifa más baja, de golpe acaba haciéndole daño.

Entonces, la manera técnica de hacerlo, sería un poco diferente.

Quisiera entonces, señor Presidente, dos cosas:

Primero, que hiciéramos una pequeña sub-comisión para mirar este punto, antes de la votación.

Y segundo, si ustedes quieren, aquí está presente el señor Ministro de Agricultura, y creo que sería conveniente también escucharlo sobre este punto antes de que procedamos a elaborar una fórmula de acuerdo, si es que lo podemos hacer o antes de la votación.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Gustavo Castro Guerrero, para aducir:**

Señor Presidente, honorables Representantes quiero sólo expresar mi solidaridad, con la exposición del Ministro de Hacienda, la encuentro razonable, creo que las mismas normas permiten en casos que ameritan la intervención del Estado mediante decreto, exonerar la renta presuntiva tanto en cultivos como en regiones, que se vean afectados por fenómenos naturales.

Pero estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro Perry, en elevar a norma permanente, se puede generar inequidades en la tributación del país.

Esa es la posición del Ministro de Agricultura, entonces, pido que acompañen a la honorable Cámara en la posición del Gobierno expresada por el Ministro Perry.

Gracias Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, quien manifiesta:**

Gracias señor Presidente, para acotar dos cosas, que me parecen muy importantes.

Primero: A nosotros realmente nos parece muy saludable, si en el fondo de las palabras de los que aquí intervienen, se viera, o se vislumbrara de verdad la voluntad para favorecer un sector tan importante como es el sector agrícola, el sector campesino de nuestra comunidad colombiana.

Pero la verdad es que uno encuentra analizando algunas posiciones un poco alegres y con sabor a manzanilla, cuando se discuten temas y sobre ellos se pone como parapeto al pobre campesino colombiano.

Quisiera decir, por ejemplo, ¿qué sentido de verdad real de defensa se quiere hacer cuando hablábamos del artículo que quería agravar un importante medio, un importante sector de la economía colombiana diciendo que se iba a tocar el recurso del bolsillo al campesino?

Acaso ¿cuántos avisos publicitarios tienen que ver con el consumo por ejemplo de la panela, de la papa, cuando se habla de algunos productores de la canasta familiar que son los que consumen directamente nuestros campesinos y nuestra población marginada de Colombia?

Hay en este fondo una serie de contradicciones y de falsas verdades que de pronto son interesantes poderlas cuantificar:

¿En qué se beneficia nuestro campesino colombiano si nosotros cuando traemos algunas iniciativas, no hacemos pie de fuerza para defender por ejemplo todo lo que tiene que ver con los insumos agrícolas, con la maquinaria agrícola? ¿cómo es que le vamos a subsidiar al campesino en los fungicidas en una serie de elementos que realmente en un momento determinado son sobre los cuales deberíamos legislar para bien de ese pequeño campesino?

Yo quisiera preguntarle al Ministro de Hacienda, como segundo punto:

¿Cuántos campesinos pequeños productores hay en Colombia? y ¿cuántos de ellos tributan sobre esa renta presuntiva sobre el patrimonio líquido?

¿Cómo pudiéramos nosotros determinar en esa buena intención para favorecer realmente a ese pequeño campesino productor y no estemos de pronto favoreciendo con esto a todos los grandes terratenientes, a los grandes hacendados, que de pronto tienen la forma y los medios económicos de aportarle al tributo colombiano?

¿Qué significarían \$10.000 de impuesto que de pronto paga un pequeño campesino con los grandes aportes a los que sí deben someterse los que tienen con qué pagar en este país?

Y dentro de este término señor Ministro de Hacienda y compañeros, no sería de pronto que le estaríamos abriendo una gran compuerta a todos los sinvergüenzas y evasores de este país que en un momento determinado podrían hacerse pasar por actividades económicas dirigidas hacia el campo y entonces empezar a obtener grandes favorabilidades con este artículo y tendríamos no sé cuántos miles y miles de personas que se dedican a otras actividades ahora dedicadas a la actividad productiva en el campo, cuando no es la realidad.

De manera que son temas que me parecen muy interesantes analizar y en ese seno de la subcomisión que me parece muy importante que se establezca, poder debatir, pero de verdad para ayudarle al campesino, ahí veíamos en el orden del día que se discute hoy un proyecto muy interesante, que tiene que ver con la creación del Fondo Agropecuario.

Para tratar de verdad de llegarle al campo de beneficiar la actividad agropecuaria en este país de impulsar al pequeño productor, pero no podemos en un momento alegre, abrir esa compuerta que me parece a mí con esa disposición fácil que tenemos los colombianos de permitirle a mucha gente evasora que se vaya por ese camino y así lesionar al país, a nuestras rentas y de paso seguir dejando en la injusticia a ese pequeño campesino productor.

### **El señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar expresa:**

Vamos a integrar a una subcomisión para que le rinda a la Plenaria un informe que concilie las posiciones sobre este artículo propuesta por los Representantes Tito García, Evelio Ramírez, Martín Pujana, Germán Huertas, Gonzalo Botero y Franco Salazar Buchelli.

El Representante Oscar Celio Jiménez y Gloria Quiceno.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

### **Hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, quien con la venia del señor Presidente aduce:**

Una adición eliminar las subpartidas 96, 17, 01, 00, 00.

Termos para el transporte de semen de ganado bovino que está errada y cuyo producto está incorporado en la subpartida 73 10, 29 90 10 de este mismo artículo.

Al mismo tiempo sustituir la subpartida 73 12 90. 10 00 por la subpartida 76 12 90. 10 00 envases para el transporte de leche.

Procedo a entregar a la Secretaría el texto de la adición.

Cerrada la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 2º con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

### **De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 2º con las modificaciones propuestas del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

### **De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 4º del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 248 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

A petición del señor Presidente el señor Secretario General da lectura a la proposición presentada al artículo 248, así:

Leo la del Ponente que dice así: Derogatoria y vigencia 248.

### **Derogatoria y vigencias:**

La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial las siguientes: Los artículos 15, 34, 42, 61, 68, 74 inciso 2º, párrafo único del artículo 115, 132, 134, inciso 2º, 172, 188 inciso 1º, párrafo único del artículo 189, 202 inciso 1º, 231, 232, 248 inciso 1º, 273, 274 párrafo 1º del artículo 281, 322 literal n, 354 párrafo 1º y las siguientes partidas arancelarias del artículo 424 del Régimen Tributario, leche en polvo de la partida 04.02.010, grasa, aceites y comestibles de partidas 15.11, 15.12, 15.13, 15.16, 15.17 de arancel de aduanas y la expresión "alambre de púas de la posición 73.13, 424-4, 424-7, el literal a), del artículo 428, 476 numeral 7º y 12, 500, 501, 503, 504, 506, 589-1, el párrafo 1º transitorio del artículo 807 del Estatuto Tributario, los artículos 13 y 14 de la Ley 6ª del 92, párrafo 3º del artículo 135, Ley 100 de 1993, la Ley 123 del 94, Decreto 1727 del 93, la Ley 39 de 1890, Ley 56 de 1904, artículo 1º de la Ley 52 de 1920, artículo 10 de la Ley 128 de 1941, artículos 4º, 5º, 8º de la Ley 24 de 1963, literal b) de la Ley 33 del 68, artículos 1 y 2 del Decreto 057 del 69, artículo 1º de la Ley 14 de 1982, Decreto 910 del 92, artículo 166 del Decreto 1222 de 1986, artículo 118 de la Ley 9ª de 1889, artículo 29 o el 44 de 1990, párrafo 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, continúa vigente el Decreto 2816 de 1991, la Ley 191 de 1995 y Ley 218 de 1995.

En igual sentido honorable Presidente y demás miembros, hay una proposición firmada por varios Representantes en el sentido de excluir el párrafo 3º el artículo 135 de la Ley 100 del 94, el cual prohíbe la retención en la fuente de cesantías de trabajadores y se solicita se excluya de dicho proyecto de ley, que tiene que ver con el 248.

He leído las dos proposiciones señor Presidente.

### **Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante, Marta Isabel Luna Morales, para aducir:**

Gracias señor Presidente, nosotros hemos presentado una proposición, porque en el texto de la Gaceta, aparecen excluidas las cesantías de los trabajadores, en la parte media del articulado, y al final vuelven a incluir la retención de las cesantías de los trabajadores.

Nosotros pedimos que se quite de la parte final de la ley, el impuesto a las cesantías de los trabajadores.

Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez, quien con la anuencia del señor Presidente expresa:**

Acudiendo a la teoría más lógica y entendible, en materia de Derecho Laboral, es apenas exigible y apenas natural, que las cesantías de los trabajadores, que las cesantías de los servidores, tanto particulares como del Estado colombiano, no sean gravadas con alguna medida tributaria, como aquí se le quiere imponer a través del artículo 248, y que se está derogando esa parte de la Ley 100 del 93.

Por lo tanto me he permitido presentar una proposición, para que se excluya del artículo 248 que es el que está derogando, un conjunto amplio de normas, para que se excluya ese párrafo del correspondiente artículo de la Ley 100 de 1993, lo cual implica que las cesantías entonces ya no tendrían retención en la fuente, pero si lo dejamos como está, los trabajadores del país, todo el pueblo pobre de Colombia, seguramente que tendría que sancionar al Congreso de la República, si nosotros los fuéramos a gravar, le fuéramos a limitar sus garantías laborales.

En consecuencia no estoy de acuerdo y en desarrollo de lo mismo los invito a que me acompañen así, como la doctora Martha Luna lo hizo, para que nos acompañen para excluir esa parte del artículo 248, lo cual implica también que entonces la Ley 100 del 94, en su respectivo artículo continuará vigente, o sea que no va a haber Retención en la Fuente, en cuanto a las cesantías se refiere.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, quien con la anuencia del señor Presidente dice:**

Gracias señor Presidente, durante la discusión de la ley, cuando nos dimos cuenta de la intención de derogar ese artículo, hablamos con los Ponentes quienes como nos lo acaban de explicar, aceptaron que se eliminara ese artículo y aparece en el 148 como explicativo.

Ya fue aceptado señor Presidente, pero el artículo 248 lo contempla nuevamente, entonces es solicitarle a los honorables Ponentes, al señor Ministro y a la Cámara que aprueben en qué del artículo 248 se elimine la parte que dice, el párrafo 3º del artículo 135, de la Ley 100 del 93, en ese momento hacemos justicia con las cesantías parciales de los trabajadores.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Vloria Larios, para expresar:**

Gracias señor Presidente, es para ratificar la intervención al inicio de esta Plenaria, en el sentido de que del artículo 248, se suprima la parte pertinente como lo han planteado los Representantes que me antecedieron en el uso

de la palabra, y además haya una proposición escrita en este sentido, en el cual el párrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 del 93, desaparezca del texto de Reforma Tributaria, ya que lesiona aún más los intereses del pueblo colombiano.

Cerrada la discusión del artículo 248 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 248 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el artículo 248 del Proyecto de ley 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 16 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición presentada al artículo 16 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:

Proposición, modifíquese el numeral 1º, literal b) del artículo 16 del Proyecto 026 C y 95 para que rece, "B, las motocicletas y motos con sidecar fabricadas o ensambladas en el país, con motor de más de 185 centímetros cúbicos, y las importadas de menos de 185 centímetros cúbicos".

Segundo. El numeral 2º literal b) del artículo 16 del Proyecto de ley 026 C, 95, quedará así: D. Motocicletas y motos en sidecar, importadas con motor de más de 185 centímetros cúbicos".

Lo acompañan varias firmas Presidente y demás miembros de la Plenaria.

Está leído el texto correspondiente.

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Rodolfo Amaya Correa, para expresar:**

Sí, señor Presidente, en ese momento el texto aprobado del artículo 16, establece un gravamen discriminatorio para las motocicletas importadas de 35%, hay que tener en cuenta que los bienes que se importan al Territorio Nacional, sufren dos tipos de gravámenes, el arancel que para este caso es de 20% y el IVA, que en el texto aprobado inicialmente por las Comisiones Terceras, era de 35%.

Nosotros consideramos que las motocicletas de menos de 185 centímetros incluso aquéllas de menos de 100, de 50 de menos de 100 centímetros cúbicos, son artículos de consumo popular, no son bienes suntuarios, son artículos que estamos tratando de promo-

ver para el uso de muchos ciudadanos colombianos, como un mecanismo fácil y ágil de transporte, tienen un valor en el mercado, equivalente al de un televisor, porque en muchas ocasiones, su valor es inferior a un millón de pesos y redondea, los 800 o los 900 mil pesos.

Por esa circunstancia, nos parece discriminatorio, al establecer un arancel de 20% y adicionarle un IVA de 35% un producto que en principio, es de consumo popular, creemos que en comparación con las motocicletas producidas localmente, que pagan un 3% por el CKD, más un 4% de IVA, están en ese momento con un 17%.

Comparar ese 17% de gravamen de la motocicleta producida localmente, con el 55% de gravamen de aquellas que se importaren inferiores a 185 cm<sup>3</sup>, nos parece exagerado, nos parece discriminatorio y no le encontramos justificación.

Por esa razón básica hemos puesto en consideración de la honorable Cámara de Representantes la modificación para bajar el IVA de las motocicletas de menos de 185 centímetros, que son artículos de carácter popular, a un 20%, que adicionado con el 20% de arancel, sumarían un 40% total de sobre costo en relación con el valor de producción del bien.

Esa es la explicación que nosotros tenemos para usted señor Presidente y para la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia abre la discusión del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del artículo 93 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo 93 con la modificación propuesta del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General Responde:**

Es aprobado, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes el artículo 93 con la modificación propuesta del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien con la venia del señor Presidente, expresa:**

Gracias, señor Presidente.

Sobre... a las motos importadas y a las motos de fabricación nacional, yo sí voy a pedir que el señor Ministro exprese cuál es la posición del Gobierno respecto a este artículo ..., discutido, en las Terceras conjuntas se hizo un análisis muy sereno sobre dos posiciones que había muy puntuales y la mayoría de los integrantes de las Comisiones, estuvimos de acuerdo en

defender la industria nacional y esa fue la razón fundamental para que el artículo quedara como viene propuesto a consideración de la plenaria de la Cámara.

Hay otras personas que tienen otras posiciones diferentes, pero a mí sí me gustaría que nosotros escucháramos la posición del señor Ministro de Hacienda, sobre este tema una decisión.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, quien expresa:**

Señor Presidente, señores Representantes.

Este artículo ha sido uno de los más difíciles de conciliar, porque se buscó un compromiso entre las necesidades de proteger la industria de ensamblaje en los niveles bajos y la de no tener tampoco unos impuestos exageradamente altos sobre los productos importados, como quiera que en el seno de las Comisiones y con los ponentes se llevó a cabo un estudio muy detallado, que el Gobierno avaló. La posición que viene en la ponencia fue avalada por el Gobierno, mal podría yo asumir una posición diferente a esa en este momento.

De modo que lo que viene de la ponencia, tiene el aval del Gobierno, el apoyo del Gobierno, porque aquí no se necesita aval. Ahora bien, sin embargo, si hay algún cambio que esté conciliado entre todos los que han estado examinando el artículo, pues tampoco tendríamos inconveniente que se considere, pero si se va a entrar en una votación, el punto de vista del Ministerio de Hacienda es que dejemos votar lo que viene en las Comisiones que había sido objeto de una conciliación previa.

Muchas gracias.

**Con la anuencia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa, para expresar:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Representantes.

En primer lugar, quiero felicitar muy sinceramente la tenacidad de los autores de esta proposición que se está discutiendo.

Como bien lo acaba de manifestar el señor Ministro de Hacienda, este fue uno de los temas que más discusión produjo en el seno de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara y fue debatido con unos argumentos muy claros por parte del Senador Víctor Renán Barco y por parte de los Representantes ponentes de la Cámara, en el sentido que el impuesto al IVA o el arancel para las motos importadas se mantenga en el 35% con el fin de proteger la industria nacional.

Hay documentos, honorables Representantes de la ANDI, de Fedemetal, a los cuales nosotros tenemos que creerles, donde ellos

hacen, obviamente, la defensa de la industria nacional de las motos. Le piden también al Congreso de la República, como lo hicieron en el seno de las Comisiones, que se mantenga este impuesto al arancel del IVA del 35% para las motos importadas.

Demostrado está: De más de 23.000 empleos directos e indirectos le dan al país la industria nacional de las motos. Demostrado está que en el seno de las Comisiones conjuntas, hubo argumentos de sobra para mantener este 35% para las motos importadas y demostrado está en los antecedentes de la Cámara de Representantes, que nosotros les damos a los miembros de las respectivas Comisiones y a los ponentes cualquier proyecto, toda la responsabilidad sobre los mismos.

Ese es el filtro que afortunadamente se les hace a los proyectos y a los debates que allí se hacen en el seno de las Comisiones. Para cuando llegue aquí a la plenaria de la Cámara cualquier proyecto, como el caso que nos ocupa, para nosotros no sólo creer en la buena fe, sino en el estudio serio y concienzudo que de los diferentes proyectos y de las diferentes ponencias hagan los respectivos ponentes.

Quiero pedirle a la honorable Cámara de Representantes que les demos de nuevo ese aval y ese voto de confianza a los ponentes de las respectivas Comisiones conjuntas que después de este estudio serio, ese examen que hicieron a profundidad con los expertos y con los conocedores del tema y que lo acaba de avalar el señor Ministro de Hacienda, aprobemos este artículo 16 como fue concebido en el seno de las Comisiones y como lo han traído acá a la plenaria los ponentes de las mismas y quiero, señor Presidente, solicitarle muy respetuosamente, para que haya mayor ilustración sobre el tema y los honorables Representantes puedan votar a conciencia este importante artículo, que se escuche a los ponentes, que con harta responsabilidad y sabiduría han manejado en el seno de la plenaria, este tema tan difícil de la Reforma Tributaria.

Que escuchemos en este punto concreto a los honorables Representantes Gabriel Zapata y Evelio Ramírez, que a lo mejor ellos tienen, estoy seguro, suficientes elementos de juicio, serios y ponderados para ilustrar a la honorable Cámara, sobre este punto tan importante de protección a la industria nacional, en estos momentos una de las más importantes, si bien no tanto por lo incipiente, sino por los empleos directos e indirectos que le están dando al país y que tanto los necesita.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito de usted muy respetuosamente, que se le de también el uso de la palabra a los ponentes, para que nos ilustren sobre tema tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio, para manifestar:**

En las Comisiones Terceras, efectivamente, este fue un tema muy debatido y se habría logrado tanto en Cámara como en Senado un artículo conciliatorio que era para llevar al 20% el IVA a las motos de menos de 125 centímetros cúbicos.

En estos momentos circuló en la Comisión un documento ya auténtico, en el cual daban una serie de cifras; en particular se decía que las ensambladoras de motos generaban 23.000 empleos directos; nosotros pudimos comprobar después que se perdió, digamos, la batalla en la Comisión, que esa información no era exacta. 23.000 empleos no los tienen ni siquiera las ensambladoras de carros nacionales; en este momento lo que sí pudimos comprobar es que son 800 empleos directos por parte de las ensambladoras de motos y otros distribuidores, pues pueden ser más o menos 1.000 empleos, pero que no se verían afectados por una rebaja del IVA sobre las motos importadas.

El punto sobre el cual la Cámara tiene que decidir es si un producto de consumo popular tiene que estar gravado con IVA de lujo.

Recuerdo que en el caso de los carros importados de menos de 1.400 centímetros cúbicos se aceptó por parte de las ensambladoras nacionales bajar el IVA al 20%.

En el país, que están generando 800 empleos, versus las necesidades de una población de 15 millones de habitantes, que son los que necesitarían estas motos y creo que esta es una decisión de tipo político que tiene que tomar la Cámara.

Mil gracias, Presidente.

**Tiene la palabra el Representante Guillermo Martínezguerra:**

Gracias, señor Presidente.

Apreciados colegas, lo que voy a expresar parece repetitivo, porque ya se ha dicho, pero es necesario que se haga para que se sepa que somos muchos los que opinamos en ese sentido.

Las Comisiones estudiaron suficientemente el tema, lo debatieron, se escucharon toda clase de opiniones y se presenta una ponencia.

El Gobierno Nacional está de acuerdo con la ponencia, me pongo a mirar de qué se trata la cosa y se trata de defender la industria nacional. Entiendo que la apertura no es buena, ni es mala, no es una necesidad, hay que ingresar a la apertura, pero no podemos seguir maltratando la industria nacional, tenemos que cuidar a nuestros conciudadanos.

De manera que creo que debemos votar la ponencia como viene y como la está proponien-

do el Gobierno, en defensa de la industria nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros consideramos con la ponente, que no hay razón alguna para proteger de una manera discriminatoria y favorable, a lo que nosotros consideramos, las ensambladoras de motos nacionales versus las ensambladoras de carros nacionales.

Quiero recordarle que no se está desprotegiendo la industria nacional.

Las motos importadas tienen un arancel del 20%, el IVA para las motos de menos de 185 centímetros cúbicos. Lo que se propone es que las nacionales queden al 16% y las importadas al 20%. Es decir, que estaríamos hablando de 24 puntos diferenciales, que estarían protegiendo la industria nacional.

Lo que nosotros consideramos es que si hay una revolución a nivel de transporte que se tiene que llevar a cabo en Colombia, se va a hacer con las motos. Si ustedes miran los clasificados en "El Tiempo," verán que cuando se ofrecen trabajos de mensajeros, se dice: "Mensajero con moto".

Las clases populares, estamos hablando de los obreros, estamos hablando de los campesinos, no tienen acceso a los carros colombianos, pero sí podrían tener acceso a motos, si esas motos logramos que rebajen de precio.

Considero que es muy importante en este caso, rebajar el IVA para las motos de consumo popular; es decir, las motos de menos de 185 centímetros cúbicos, porque es la manera de favorecer un medio de transporte popular y no de seguir resguardando los intereses de unas ensambladoras que son circo.

**Hace uso de la palabra, con la venia del señor Presidente, el honorable Representante Gabriel Zapata Correa, quien expresa:**

Gracias, señor Presidente.

Realmente me alegra que los ponentes hayamos concertado todos los puntos a someter.

Esta, que es una gran discusión de toda la plenaria de la Cámara, porque realmente hay que decirlo, en su momento fue un punto que mucho distanció a los ponentes tanto de Cámara como de Senado.

Particularmente me inquieté por lo que había propuesto; volver a revisar la doctora Ingrid Betancurt y el doctor Nelson Amaya, porque quería conocer en detalle la situación que ellos planteaban de rebajar el arancel a las motos importadas, miré con seriedad los estudios presentados por la ANDI, por Fedemetal, miré las estadísticas y todos aquellos otros aspectos que conllevan a llevarlo a uno a tomar una decisión, una conclusión y veo que indiscutiblemente el problema aquí es de la industria nacional.

El problema está soportado sobre la base que nosotros como colombianos, hemos encontrado la necesidad y más con este Gobierno. No estoy en la orilla del Gobierno del doctor Samper, pero sí creo que no debemos abonarle problemas al desempleo; por el contrario, debemos buscarle el mecanismo claro y concreto para no empezar a sumarle más situaciones críticas a un deterioro social que puede traer, obviamente, para beneficio de los que pueden importar las motos, un detrimento desde el punto de vista social, a nivel del empleo nacional.

Creo que ahí está la principal coyuntura.

No se trata si se benefician a los productores, a los grandes productores de afuera del país, en las motos o a los ensambladores nacionales. Yo miré en detalle y en estudio técnico y veo que a las partes importadas el agregado nacional, el empleo que se suma allí es fundamental e importante para el mercado nacional de las motos.

Creo que hay que defender esa posición, así ví de claro y de contundente, así lo entendimos los ponentes en su momento y así fue que se trajo a la plenaria de la Cámara.

La doctora Ingrid, con toda sensatez, ha hecho un estudio, pero obviamente nosotros, que analizamos en detalle, llegamos a la conclusión que es necesario respaldar la propuesta que se hizo inicialmente por parte nuestra, que en el fondo trae algo que le queremos inclusive ayudar al Gobierno. No queremos echarle más problemas de tipo de empleo. Yo creo que esa es la salida a algo que está generando empleo y que seguramente va a ser más inmediato en el futuro, de manera que hay que aprobar ese lado, de darle la mano al Gobierno Nacional, al del doctor Samper, que está en la orilla diferente de buscar esa posición.

Por eso quería dejar mi posición como ponente y respaldar la posición que dice el Ministro de Hacienda, que es el que tiene la responsabilidad de la economía del país, que se maneje en esta forma.

Gracias, señor Presidente.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición presentada al artículo 16 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:

Modifícase el numeral 1º, literal d) del artículo 16.

d) Las motocicletas y motos fabricadas, ensambladas en el país, con motor de más de 185 centímetros cúbicos y las importadas de menos de 185 centímetros cúbicos.

2. El numeral 2º, literal d) del artículo 16, del proyecto, quedará así: Las motocicletas y

motos considerarse importadas con motor hasta 175 centímetros cúbicos.

O sea, queda integrada la proposición porque antes tenía ahora se dice hasta de 175 centímetros cúbicos.

La Presidencia abre la discusión de la proposición modificativa del artículo 16.

Cerrada la discusión de la proposición modificativa presentada al artículo 16 del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 18

Votos negativos : 151

**El señor Secretario General expresa:**

En consecuencia, la proposición modificativa presentada al artículo 16 ha sido negada, señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya, para manifestar:**

Sí, señor Presidente, con este artículo 16 hemos agotado la revisión del articulado, hasta ahora propuesto y publicado en la *Gaceta*.

A continuación, señor Presidente, hemos entregado a la Secretaría una serie de artículos nuevos que han sido convenidos en su totalidad con el Gobierno Nacional, revisados por la Subcomisión que usted dispuso en la sesión pasada, por lo tanto le pedimos el favor al señor Secretario que proceda a dar lectura al paquete de artículos nuevos, de manera que los pongamos en su conjunto en consideración a la honorable Cámara de Representantes.

**A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a los siguientes artículos nuevos al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, así:**

Con mucho gusto, Presidente.

Artículo nuevo. Requisitos específicos de la factura para responsables sobre el Impuesto sobre Venta, además de los requisitos enumerados en el artículo anterior, las facturas expedidas por los responsables pertenecientes al régimen común, deberán contener la discriminación del correspondiente impuesto sobre ventas en todos los casos.

Artículo nuevo. *Sobretasa al combustible.*

La sobretasa al combustible que tratan las Leyes 86 de 1989, 105 de 1993 y el artículo 156 del Decreto 1421 de 1993, se aplicará únicamente en gasolina en motor extra y corriente.

Artículo nuevo. Impuesto de timbre sobre vehículos, sin perjuicio de gravámenes existentes están gravados en el impuesto y timbre nacional sobre vehículos siguientes: Vehículo-

los de servicio público de transporte, vehículos de transporte y carga. Las Asambleas Departamentales y el Consejo Distrital, fijarán las tarifas correspondientes entre la mínima y la máxima existentes para este impuesto, en traslado y rematrícula a los vehículos no genera ningún costo o derogación. Las Secratrías o Inspecciones de Tránsito u oficinas que hagan sus veces, no podrán cobrar suma alguna por este concepto.

Artículo nuevo. Estoy leyendo los artículos nuevos que tienen aval del Ministro.

Artículo transitorio. Dice así: Mientras el Gobierno Nacional reglamenta el Fondo de Cuentas de Impuestos del consumo de productos extranjeros, los importadores podrán, pagarán, corrijo, dichos impuestos con sujeción a las nuevas normas de esta Ley, directamente la Secretaría de Hacienda de los departamentos donde se consuman los productos, una vez reglamentado el Fondo los importadores podrán, pagarán, corrijo, dicho impuesto en la forma que indique el reglamento de conformidad con la presente Ley, el impuesto de registro que trata el capítulo 12, comenzará a regir dos meses después, perdón, que entre en vigencia la presente Ley o tan pronto las Asambleas fijen las tarifas correspondientes.

Artículo nuevo. Cuando se hagan requerimientos ordinarios o solicitudes de información, por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre Administraciones, el plazo mínimo para responder será de 15 días calendario.

Artículo nuevo. Adiciónese al literal a), al artículo 38 del Estatuto Tributario con el siguiente texto, inciso, corrijo: "Entidades vigiladas por el Departamento Administrativo de Cooperativas".

Artículo nuevo. Está gravado con el impuesto sobre ventas, a la tarifa general el óxido ferroso de la posición 2821, sin arancel de aduana.

Artículo nuevo. Los contribuyentes que actúen con base en conceptos escritos de la Subdirección Jurídica de la Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas Nacionales, podrán sustentar sus actuaciones en la vía gubernativa y en la jurisdiccional con base en los mismos, durante el tiempo en tales conceptos se encuentren vigentes las actuaciones tributarias realizadas a su amparo, no podrán ser objetadas por las autoridades tributarias, cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cambie la posición asumida con un concepto previamente emitida por ella, deberá publicarlo.

Artículo nuevo. En caso de las entidades financieras no es admisible el libro de inventarios y balances, para efectos tributarios

que exigirán los mismos libros que hayan prescrito la respectiva Superintendencia.

Artículo nuevo. Definición de importador para efectos del impuesto y consumo. Para efectos de los Capítulos VII, VIII, IX y X de la presente Ley, se entiende por importador quien ingrese al territorio nacional procedentes del exterior productos que trata tales Capítulos.

Artículo nuevo. *Destinación*. Los Departamentos y el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, deberán destinar al Servicio Nacional de Salud o al Fondo de Salud, un porcentaje del producto de este impuesto, no menor al porcentaje que destinarán en promedio durante los años 92, 93 y 94; no obstante, tal destinación no podrá exceder el 30% del producto del impuesto. Igualmente, los Departamentos y el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, deberán destinar el 50% del producto del impuesto de Fondos Territoriales de Pensiones Públicas, con el fin de atender el pago pensional.

Parágrafo. Los Departamentos y el Distrito Capital, por intermedio de Tesorería, girarán a los Servicios Seccionales de Salud o a los Fondos de Salud, según el caso, o a los Fondos Territoriales de Pensiones, el monto correspondiente al impuesto de la última semana de cada mes.

Artículo nuevo. El parágrafo del artículo 62 del Estatuto Tributario se adiciona con los siguientes incisos: "Cuando se trate de inventarios en proceso bastará con mantener un sistema regular y permanente, que permita verificar mensualmente, perdón, el movimiento y saldo final por unidades o grupos homogéneos, la asignación de costos indirectos de fabricación, podrá igualmente hacerse en forma mensual y por unidades o grupos homogéneos".

Artículo nuevo. El inciso 1º del literal b) del artículo 53 del proyecto de ley sobre racionalización tributaria quedará así:

b) *Cas libre y/o asociado*, por el valor total producido durante el respectivo mes excluido el destinado, para uso de generación de energía térmica y para consumo doméstico residencial, de conformidad con el precio de venta en boca de pozo de cada mil pies cúbicos, que para efectos establece el Ministerio de Minas y Energía.

Artículo nuevo. El numeral 2º del artículo 476 del Estatuto Tributario queda así: "El servicio de transporte público terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de personas en el territorio nacional, el servicio de transporte nacional e internacional a cargo marítima, fluvial, terrestre y aéreo.

Artículo nuevo. En ningún caso el impuesto sobre los licores nacionales...

35 grados de contenido, alcoholímetro, será inferior al promedio del impuesto al consumo

correspondiente de los aguardientes y las licoreras oficiales según la certificación que para tal efecto expida el DANE, señor Presidente, aquí quedan otros artículos.

Artículo nuevo. *Retención en la Fuente*. Los ingresos por concepto de servicio de arrendamiento financiero, tendrán el mismo tratamiento en materia de Retención en la Fuente que se aplica a los intereses que perciben los establecimientos de crédito sometidos al control y vigilancia Superintendencia Bancaria, por concepto de operaciones de crédito que esto realiza.

Artículo nuevo. No he terminado doctor, no he terminado de leer los artículos nuevos que tienen aval del Ministro, ya voy a terminar.

Artículo nuevo. Exclusión del impuesto sobre ventas en el Departamento de Amazonas, sin perjuicio en lo dispuesto en la Ley 191 del 95, la exclusión del régimen de impuestos sobre ventas, se aplicará sobre los siguientes hechos:

a) La venta de bienes dentro del territorio del Departamento del Amazonas, organizada dentro del Departamento del Amazonas;

b) La prestación de servicios realizada en el territorio del Departamento del Amazonas, será éste, éste, bueno, no reposa en el que yo tengo aquí, pues yo lo tengo pero no tienen aval del Ministro, el que yo tengo aquí, bueno no lo tengo aquí en mi poder, si lo tenía él, yo no...

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional firmará con el Comité Nacional de Cafeteros un plan quinquenal de obras, el cual operará desde el año 1997 y hasta el 2001 inclusive y cuyo monto...

Facúltase al Gobierno Nacional.

Estoy leyendo únicamente los que tienen aval del Ministro, únicamente los que tienen aval del Ministro, si continúo, dice así:

El Gobierno Nacional firmará con el Comité Nacional de Cafeteros un plan quinquenal de obras...

Ese que usted guardó es el que yo tenía, no ese es el que yo recibí de parte suya honorable, qué pena, bueno no reposa aquí; honorable, no lo tengo, no yo recibí el que usted acaba de guardar, ese.

El Gobierno Nacional firmará con el Comité Nacional de Cafeteros un plan quinquenal de obras, el cual operará desde el año 1997 y hasta el 2001, inclusive y cuyo monto será de 20 mil millones anuales, dichas obras serán ejecutadas por los comités departamentales de cafeteros con base en los recursos provenientes del literal a) del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional firmará con el Comité Nacional de Cafeteros un plan quinquenal de obras, el cual operará desde

los años 1997 y hasta el 2001 inclusive y cuyo monto será de 20 mil millones anuales, dichas obras serán ejecutadas por los comités departamentales de cafeteros, con base en los recursos provenientes del literal a) del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991, a medida que el Gobierno Nacional cancele las sumas correspondientes a las obras de dicho plan, los comités liberarán recursos por iguales cantidades, los cuales se destinarán al alivio y atención de las deudas de caficultores contraídas el 31 de diciembre de 1994.

Parágrafo 1º. El Gobierno incluirá en los presupuestos anuales, las sumas correspondientes bien para ser ejecutadas estas obras, a través de mecanismos de cofinanciación o bien a través de partidas directas en el contenido del respectivo presupuesto nacional según el caso.

Parágrafo 2º. Con base en lo dispuesto en este artículo y en el anterior el Comité Nacional de Cafeteros concederá gestionar, la reestructuración de la obligación de caficultores contraída para el ejercicio de esta actividad, antes del 31 de diciembre de 1994, de la vigencia, aquí hay unos tachones que no me responsabilizo de estos tachones, Presidente.

Artículo nuevo. Autorícese a los comités departamentales de cafeteros para que los recursos provenientes del literal a) del artículo 20 Ley 9ª de 1991, destinen la suma de 15 mil millones de pesos anuales para la atención y alivio de la deuda de caficultores, entre los años 1996 y 2000 inclusive.

Dice así: Nuevo las expresiones contables de que trata el artículo 38, deberán ser realizadas bajo responsabilidad de un contador público... la diligencia adelantada sin el sello de este requisito, firma el Ministro, corrijo, 138, la leo de nuevo: las inspecciones contables de que habla el artículo 139 deberán ser realizadas bajo la responsabilidad de un contador público, es nula la diligencia adelantada sin el lleno de este requisito, y tiene el visto bueno continuo.

Por favor si al final queda alguna proposición de algún parlamentario que no ha leído, le ruego informarme a Secretaría, de las que están avaladas por el Ministro.

Seguidamente el señor Presidente, abre la discusión de los artículos nuevos.

Cerrada la discusión de los artículos nuevos presentados al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el bloque de artículos nuevos leídos al Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el bloque de artículos nuevos presentados al Proyecto de ley número 026 de

1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para expresar:**

Dice así: Facúltase al Gobierno, para establecer los estímulos fiscales que permitan la operatividad de aerolíneas de pasajes y cargas que realicen, el transporte de apoyo social en zonas alejadas de Colombia, incluyendo los nuevos departamentos.

Parágrafo. El Gobierno tendrá en cuenta la empresa estatal Satena y otras similares que en su evaluación requieran ese tipo de subsidio de estímulo.

º Otra: El Gobierno Nacional podrá autorizar la internación temporal de vehículos automotores, motocicletas y embarcaciones fluviales menores con matrículas del país vecino, a los residentes en los departamentos que tienen zonas de fronteras, cuando se ha solicitado por esto previa comprobación de su domicilio en la respectiva zona de frontera, el Gobierno reglamentará el procedimiento para la internación, estos vehículos automotrices, motocicletas y embarcaciones fluviales menores internadas temporalmente sólo podrán circular en el Departamento donde está ubicada la zona de frontera respectiva, para circular en el resto del territorio nacional estos vehículos deberán cumplir con las disposiciones que regula la importación de este tipo de bienes, cuando la internación sea superior a 6 meses contando las renovaciones estos vehículos deberán pagar el impuesto de timbre y el impuesto de rodamiento, los municipios podrán exigir el registro de estos vehículos para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Cerrada la discusión del artículo nuevo propuesto por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo nuevo leído por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes el artículo nuevo leído por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, pregunta: ¿Quiere la plenaria declararse en sesión permanente?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, para manifestar:**

Señor Presidente, en la revisión que se realizó con el Gobierno Nacional, aparecen dos artículos que cuentan con el aval del Gobierno, el primero de ellos es un artículo que propone lo siguiente, es una proposición.

Uno que el Proyecto de ley 026, de 1995 Cámara, 185 de 1995 Senado, por la cual se dictan normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones, mantenga como bien excluido del IVA a los fósforos o cerillas, en consecuencia el artículo 4º de dicho proyecto, incluya un nuevo literal así:

f) Fósforos o cerillas, cuenta con el aval del Gobierno y la firma de un número significativo de Representantes y quiero pedirle, que por favor la ponga a consideración junto con la proposición que dice: Adiciónese un artículo nuevo, a las disposiciones del Proyecto 26 de 1995 Cámara, los contralores distritales y municipales de capitales de departamento, están gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios en los mismos términos que establece el artículo 206 numeral 7º, del Estatuto Tributario, para los alcaldes y secretarios de alcaldías de ciudades capitales del departamento, presentada por un número superior a 70 parlamentarios y avalada por el Gobierno.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien con la anuencia del señor Presidente, dice:**

Señor Ministro, yo sí quisiera oír su concepto, sobre el tema de los fósforos, porque es que aquí en el país se ha presentado un fenómeno supremamente grave, que es que una fosforera española, vino y quebró todas las fosforeras de Colombia, y ahora le vamos agregar que los fósforos tampoco se les pone IVA, yo sí quisiera saber, este tema que me parece muy grave, una multinacional española llegó a Colombia, quebró todas las fosforeras, las tuvieron que cerrar, y ahora les vamos a encimar con que no les vamos a gravar con IVA.

**Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Daza Orcasita, quien expresa:**

Señor Presidente y honorables Representantes, aquí estamos mirando el bienestar del pueblo, del consumidor final, aquí no estamos mirando empresas, no estamos mirando sino que el pobre cuando no tiene 20 centavos para ellos es dinero, y eso es la realidad, entonces ese es el punto, qué nos está moviendo a defender este punto de los fósforos y las cerillas, no es otro, o si no mirar la realidad del pueblo eso es prácticamente de la canasta familiar, un pobre le repito cuando no tiene 15 centavos para

transportarse, para comprar los fósforos y encender su fogón se muere de hambre, porque nadie se los fía, entonces ese es el punto humano que estamos mirando, y este artículo es el problema de los fósforos, no es otro, no nos interesan las multinacionales, no nos interesan los que producen los fósforos, sino que es un deber de nosotros proteger al pueblo, y cuando estamos haciendo campaña, lo primero que le decimos es que los vamos a proteger y si esto de la canasta familiar, es una necesidad, el rico tiene su fosforera, para encender los asados, y el pobre la única arma que tiene, para encender su fogón, es el fósforo, por eso estamos liderando éste y todo, hay 97 firmas de honorables Representantes, apoyando este proyecto, señor Presidente. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, quien con la venia del señor Presidente, expresa:**

Aparecen tres proposiciones más fuera de las dos ya leídas, que cuentan con el aval del Gobierno Nacional, una dice:

Exonerar los intereses de mora causados hasta el 31 de diciembre de 1994, por concepto de impuestos, por la explotación de carbón, de acuerdo con la relación de deudores suministrada por Ecocarbón, la siguiente dice:

Otorgar.

Facúltese al Gobierno Nacional, para establecer los estímulos fiscales que permiten, excúseme, señor Presidente, esta proposición ya fue votada, de manera que hay solamente una adicional a la actual inicialmente leída, que cuentan con el aval del Gobierno Nacional.

Cerrada la discusión del artículo nuevo propuesto por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el artículo nuevo leído por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes el artículo nuevo leído por el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa, señor Presidente.

**El honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya Correa da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja, así:**

La proposición solicita reapertura de la discusión del artículo, para volverlo a votar, no consideramos procedente esta proposición, señor Presidente, porque, ya se votó incluido, incluso se revisó, el texto que aparece adicional a la proposición, fue revisado por el

Gobierno, y parte de ese texto, fue aceptado por el Gobierno Nacional y aprobado por la Cámara.

El señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja, el señor Presidente, pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

“Por la cual se expiden normas en materia de racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones.”

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, “por la cual se expiden normas en materia de racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones”.

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, para expresar:**

Gracias señor Presidente, yo vine solicitando el uso de la palabra, para hacer un comentario muy rápido en este sentido.

La verdad es que todos los temas que se han traído a discusión, se han analizado con la amplitud que han requerido, me parece que la Cámara ha colaborado, ha hecho un esfuerzo, todos los que hemos tratado de trabajar en el proyecto, hemos procurado que esta ley se convierta de verdad en una pieza que sirva al Gobierno para que pueda cumplir los objetivos de disminuir la evasión, sin embargo, señor Ministro, hay algo que queda ahí con un sabor desagradable y es que hay iniciativas que fueron excluidas de la discusión sencillamente por inquietudes personales de algunos de los ponentes, por ejemplo, presentamos una iniciativa con relación a un tema que tiene que ver con la contabilización de unos pagos que efectúan los notarios, y al parecer hay una posición de uno de los ponentes que impide que se discutan estos temas y fueran anuladas.

Entonces, solamente quiero dejar la inquietud en el sentido de que ojalá estas cosas no se den, porque la verdad es que dejan ese vacío frente a tanto esfuerzo como el que ha hecho la Cámara para sacar adelante este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado?

El señor Secretario responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, “por la cual se expiden normas en materia de racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones”, señor Presidente.

El señor Presidente expresa:

¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

\* \* \*

**Proyecto de ley 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano”.**

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: En consecuencia rendimos ponencia favorable al presente proyecto de ley y comedidamente proponemos por su conducto a la honorable Cámara de Representantes, se dé segundo debate al Proyecto de ley 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano”.

*Ana García de Pechthal, Zulía María Mena García.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano”.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano”. El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cáma-

ra, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano"?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano", señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano"?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano", señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara.

**El señor Secretario procede así:**

"Por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano".

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano".

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara,

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 145 de 1994 Cámara, "por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de un ilustre intelectual colombiano", señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.**

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: De acuerdo con lo anterior dése segundo debate al Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

Cordialmente,

José Maya Burbano,  
Coordinador Ponente.

Jorge Góngora Arciniegas,  
Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994. El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de

médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara.

**El señor Secretario procede así:**

"Por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado", suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 053 de 1995

Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 053 de 1995 Cámara, acumulado al 041 de 1995 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta el pago de la pensión y la prestación de los servicios médico-asistenciales a cargo de las empresas petroleras del sector privado”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley 085 de 1995 Cámara,** “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Por las consideraciones anteriores, respetuosamente solicitamos a la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”.

*Orlando Beltrán Cuéllar,*  
Coordinador Ponente.  
*Harold León Bentley,*  
Coponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”. El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina

la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara.

**El señor Secretario procede así:**

“Por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario.”

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, “por la cual se crea el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario”, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Proyecto de ley 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Désele segundo debate al Proyecto de ley 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

Atentamente,

*Lázaro Calderón Garrido,*  
Representante a la Cámara,  
Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado.

**El señor Secretario procede así:**

“Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Co-

lombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 274 de 1995 Cámara, 135 de 1994 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cual se promueven y protegen las inversiones”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Sobre la base de las consideraciones expuestas y habida cuenta de que las relaciones internacionales de Colombia y especialmente con aquellos países con los cuales tenemos antecedentes de respeto mutuo deben afianzarse, me permito proponerle a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se dé segundo debate al Proyecto de ley 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cual se promueven y protegen las inversiones”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

*Melquiades Carrizosa Amaya,*  
Representante Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado?

sentantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado.

**El señor Secretario procede así:**

“Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cual se promueven y protegen las inversiones”, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 285 de 1995 Cámara, 136 de 1994 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Proyecto de ley 067 de 1995 Cámara,** “por la cual se establece el plan para el uso eficiente y ahorro del agua”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Teniendo en cuenta que no consideramos necesario hacer modificación alguna para esta instancia, proponemos, dése segundo debate al Proyecto de ley 067 de 1995 Cámara, “por la cual se establece el plan para el uso eficiente y ahorro del agua”.

*Julio César Rodríguez Sanabria,*  
Ponente Coordinador.  
*Albino García Fernández,*  
Cponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara. Se abre su discusión.

Cerrada su discusión del articulado del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General, leer el título del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara.

**El señor Secretario procede así:**

“Por la cual se establece el plan para el uso eficiente y ahorro del agua”.

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 067 de 1995 Cámara, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El señor Secretario General, de conformidad procede así:**

## III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

A continuación el señor Secretario General da lectura, a petición del señor Presidente, del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, así:

## ANEXO NUMERO 6

**ACTA DE CONCILIACION**

Por la presente nos permitimos rendir el informe de conciliación al Proyecto de ley número 221/95 Cámara, 16/95 Senado "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1º. Las comisiones acogen el texto que fue... en la plenaria del Senado de la República.

Artículo 2º. Por considerar que la licencia ambiental para la construcción de la segunda pista del aeropuerto El Dorado de Santafé de Bogotá, ya fue otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente, los comisionados consideran innecesario este artículo y acuerdan suprimirlo.

**Título del proyecto:** Las comisiones acogen el título del proyecto aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

Atentamente,

Comisión de Conciliación del Senado,  
Senadores, *Salomón Náer Náder, Amilkar Acosta Medina, Héctor Helí Rojas, Luis Gutiérrez Gómez.*

Comisión de Conciliación de la Cámara de Representantes.

Representantes a la Cámara, *Alegría Fonseca, Roberto Moya Angel.*

Santafé de Bogotá, noviembre 16 de 1995

## TEXTO DEFINITIVO

**Al Proyecto de ley número 221/95 Cámara, 16/95 Senado,** "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar, concordar, la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

## DECRETA:

Artículo 1º. Créase una comisión de expertos y juristas de la que formarán parte un Representante del Movimiento Indígena, un Representante de las Negritudes, un Representante de las Comunidades Raizales, el Director de Minas del Ministerio de Minas y Energía y un Representante de las Organizaciones Ambientales No Gubernamentales.

También harán parte de ella un Senador de la República y un Representante a la Cámara elegidos por las Comisiones Quintas Constitucionales de las respectivas corporaciones. La Comisión estará encargada de revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y en particular los aspectos policivos, penales y administrativos, sancionatorios, es decir el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, el Código de Minas y el Código Sanitario Nacional y presentar al Congreso de la República, sendos proyectos de ley, tendientes a su modificación, actualización y reforma, dentro de los 18 meses siguientes contados a partir de la fecha de integración de la mencionada Comisión. El Ministerio del Medio Ambiente asumirá las funciones de Secretaría de dicha Comisión.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de la fecha de sanción.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión de Conciliación, al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar, y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones?"

**De conformidad el señor Secretario General expresa:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una Comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", señor Presidente.

Informe de la Comisión Accidental sobre objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinisterra".

A continuación el señor Secretario General da lectura, a petición del señor Presidente, del Informe de la Comisión Accidental, sobre las objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, así:

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental sobre objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica Jaime Carvajal Sinisterra", el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental sobre objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinisterra", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental sobre objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, "por la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinisterra?"

**De conformidad el señor Secretario General expresa:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental sobre objeciones al Proyecto de ley número 206 de 1993 Cámara, 88 de 1993 Senado, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinisterra, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El señor Secretario de conformidad procede:****Lo que propongan los honorables Representantes**

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que

una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente abre su discusión.

### Proposición número 242

Artículo 50. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

“Artículo 258-2. *Impuesto sobre las ventas en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.* El impuesto sobre las ventas que se cause en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas, deberá liquidarse y pagarse con la declaración de importación, cuando la maquinaria importada tenga un valor CIF superior a quinientos mil dólares (US\$500.000.00), el pago del impuesto sobre las ventas podrá realizarse de la siguiente manera: 40% con la declaración de importación y el saldo en dos (2) cuotas iguales dentro de los dos años siguientes.

Para el pago de dicho saldo, el importador deberá suscribir acuerdo de pago ante la Administración de Impuestos y Aduanas respectiva, en la forma y dentro de los plazos que establezca el Gobierno Nacional.

El valor del impuesto sobre las ventas pagado por el importador, podrá descontarse del impuesto sobre la renta a su cargo, correspondiente al período gravable en el que se haya efectuado el pago y en los períodos siguientes.

Son industrias básicas las de minería, hidrocarburos, química pesada, siderurgia, metalurgia extractiva, generación y transmisión de energía eléctrica y obtención, purificación y conducción de óxido de hidrógeno.

Este descuento sólo será aplicable a las importaciones realizadas a partir del 1º de julio de 1996.

Durante el plazo otorgado en el presente artículo, el impuesto diferido se actualizará por el PAAG mensual”.

Parágrafo. A la maquinaria que haya ingresado al país con anterioridad a la vigencia de esta ley, con base en las modalidades “Plan Vallejo” o importaciones temporales de largo plazo, se aplicarán las normas en materia del impuesto sobre las ventas vigentes al momento de su introducción al territorio nacional.

### Proposición sustitutiva número 243

(aprobada diciembre 3/95)

“El artículo 238 del Proyecto de ley sobre Racionalización Tributaria quedará así:

Artículo 238. *Saneamiento de intereses.* Los contribuyentes responsables y agentes de retención de los tributos que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que cancelen las sumas debidas por tales conceptos, a más tardar el 31 de marzo de 1996, tendrán derecho a que se les exonere de los intereses de mora y de la actualización de la deuda, correspondientes a las sumas pagadas.

Los contribuyentes, responsables y agentes de retención, que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren en proceso concordatario debidamente legalizado, tendrán plazo hasta el 1º de julio de 1996.

El saneamiento previsto en este artículo, sólo será aplicable a las deudas de plazo vencido que se hubieren causado hasta el primero (1º) de julio de 1995.

Parágrafo. El saneamiento a que se refiere el presente artículo, también se aplicará a los acuerdos de pagos celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente ley”.

(Firma ilegible).

### Proposición número 244

(aprobada)

Santafé de Bogotá, diciembre 5/95

Doctor

RODRIGO RIVERA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Me permito presentar a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes la siguiente

### Proposición Aditiva

Al artículo 182 del Proyecto de ley 026/95 Cámara, 158/95 Senado “por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones”.

El artículo 182 “Aportes del SENA” quedará así:

(Ver anexo).

Honorable Representantes a la Cámara,

*Jesús Angel Carrizosa Franco, Melquiades Carrizosa Amaya, Luis Mariano Murgas.*

### Proposición número 244-A

Las deudas que las universidades públicas hayan adquirido con el SENA, por concepto de dichos aportes, serán compensadas mediante el suministro, por parte de las Universidades, de programas de capacitación, según los requerimientos y necesidades del SENA.

### Proposición número 245

(aprobada diciembre 5/95)

Artículo 213. Se adiciona con el siguiente parágrafo:

Parágrafo. El Gobierno Nacional antes del 31 de diciembre de 1995, regulará los plazos para la declaración y pago de impuesto generado por la venta de los productos de las empresas licoreras departamentales.

La facultad anterior será ejercida previa concertación con los departamentos y la Asociación Colombiana de Industrias Licoreras.

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 246

(aprobada diciembre 5/95)

Se sustituye el último inciso del artículo 135 del Proyecto de ley por el siguiente:

En todo caso, el término de notificación de la liquidación oficial, no podrá exceder de tres años contados desde la fecha de presentación de la declaración privada.

En el caso de las declaraciones del impuesto sobre las ventas y de retención en la fuente, el plazo máximo de que trata el inciso anterior se contará desde la fecha de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta del período gravable al que correspondan las declaraciones del impuesto sobre las ventas y de retención en la fuente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 705-1 del Estatuto Tributario.

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 247

“Artículo 97. Sustitúyese el texto del inciso 4º del artículo 97 del proyecto de ley, por el siguiente:

Así mismo, las rentas provenientes de la generación de energía eléctrica y las de los servicios públicos domiciliarios de gas, y de telefonía local oficiales y mixtas y su actividad complementaria de telefonía móvil rural, estarán exentas por un término de ocho (8) años, sobre las utilidades que capitalicen o que apropien como reservas para la rehabilitación, extensión y reposición de los sistemas, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Para el año gravable de 1996	100% exento
Para el año gravable de 1997	90% exento
Para el año gravable de 1998	80% exento
Para el año gravable de 1999	70% exento
Para el año gravable 2000	60% exento
Para el año gravable 2001	40% exento
Para el año gravable 2002	20% exento
Para el año gravable 2003 y siguientes:	0% exento”

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 248

(aprobada diciembre 5/95)

Artículo 204 del Proyecto de ley sobre Racionalización Tributaria.

Se adiciona el artículo 204 del Proyecto de ley sobre Racionalización Tributaria con el siguiente inciso:

“Para efectos del impuesto al consumo de que trata este capítulo, los licores, vinos, aperitivos y similares importados a granel para ser envasados en el país, recibirán el tratamiento de productos nacionales. Al momento de su importación al territorio aduanero nacional, estos

productos sólo pagarán los impuestos o derechos nacionales a que haya lugar”.

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 249

(aprobada diciembre 5/95)

Se sustituye el artículo 17 del proyecto de ley por el siguiente:

Artículo 17. El artículo 473 del Estatuto Tributario quedará así:

“Artículo 473. Bienes sometidos a las tarifas diferenciales del 35% o del 20%. Los bienes incluidos en este artículo están sometidos a la tarifa diferencial del treinta y cinco por ciento (35%), cuando la venta se efectúe por quien los produce, los importa o los comercializa, o cuando fueren el resultado del servicio a que se refiere el parágrafo del artículo 476.

#### Partida arancelaria denominación de la mercancía

22.08 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, distintos de los sabajones y ponches-cremas.

Parágrafo. Los whiskys premium importados, entendiéndose por tales aquellos que tienen un período de añejamiento igual o superior a doce (12) años, están sometidos a la tarifa diferencial del veinte por ciento (20%)”.

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 250

(aprobada diciembre 5/95)

Reabrir el artículo 240 del Proyecto de ley sobre Racionalización Tributaria quedará así:

“Artículo 240. *Saneamiento de contribuyentes que han cumplido sus obligaciones.* Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que hubieren presentado las declaraciones de renta y complementarios correspondientes a los años gravables de 1993 y 1994, con anterioridad a la vigencia de esta ley, y hayan pagado el impuesto a su cargo, determinado en las respectivas liquidaciones privadas con anterioridad a la misma fecha, tendrán derecho a que se les exonere de liquidación de revisión por los años gravables 1994 y anteriores, y a que las declaraciones por tales períodos queden en firme, sin perjuicio de la práctica de la liquidación de corrección aritmética cuando ella sea procedente.

Parágrafo 1º. El beneficio a que se refiere este artículo no será aplicable a quienes antes del 1º de julio de 1995 se les hubiere notificado requerimiento especial en relación con el impuesto objeto del requerimiento.

Parágrafo 2º. Cuando el contribuyente no hubiere estado obligado a declarar por 1993,

las exigencias de que trata este artículo sólo operarán para el año 1994.

Parágrafo 3º. En relación con el año gravable 1994, las personas jurídicas deberán para gozar del beneficio por tal año, haber declarado un impuesto a cargo no inferior al declarado en 1993”.

(Hay firmas ilegibles)

### Proposición número 250A

Se eliminen los incisos 2º, 3º y 4º del artículo 60.

Firmado por los honorables Representantes, *Rodrigo Echeverry*, (Sigue firma ilegible).

### Proposición número 251

#### Impedimento

Artículo nuevo. En ningún caso el impuesto al consumo sobre los licores nacionales superiores a 35° de contenido alcolimétrico, será inferior al promedio del impuesto al consumo correspondiente de los aguardientes de las licorerías oficiales, según la certificación que para el efecto semestralmente expida el DANE.

#### Explicación

El texto de la reforma aprobada hasta el momento, podría en muchos casos reducir sustancialmente el impuesto al consumo de los demás licores nacionales, como brandys, wodkas, etc., en los cuales ni el impuesto al consumo, ni el IVA, hacen parte de la base para liquidarlo.

Los efectos de esta situación son:

a) Disminución del recaudo para los departamentos aproximadamente en un 15% del actual;

b) Discriminación en contra de los aguardientes afectando su mercado y a favor de los licores particulares, y por ende lesionando progresivamente las rentas departamentales.

#### Ejemplo con la Reforma sin un mínimo

	aguardiente 30°	Brandy 38°
Precio	2.000	2.000
IVA 35%	700	700
Impuesto consumo	1.454	800
Valor total facturado	4.154	3.500

En las condiciones anteriores a la reforma el impuesto era igual en los dos casos, con las modificaciones, de no incluirse un mínimo, la diferencia sería de \$654 por botella, en contra de los fiscos departamentales.

Me declaro impedido para la votación de este nuevo artículo por razones de intereses.

(Hay firma ilegible)

c.c. No. 19.327.036 de Bogotá.

### Proposición número 252

Penalización de la evasión

Artículo 158. *Responsabilidad penal por apropiación indebida del Impuesto sobre las*

*Ventas.* Lo dispuesto en el artículo 665 del Estatuto Tributario también es aplicable a los responsables del impuesto sobre las ventas, que no lo consignen oportunamente a favor del Estado, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

El responsable del impuesto sobre las ventas que habiendo aumentado el saldo a favor de sus declaraciones tributarias, obtenga provecho en perjuicio del Estado, incurrirá, por ese solo hecho en las mismas penas previstas para el delito de peculado por apropiación, consagrado en el artículo 133 del Código Penal.

En estos casos se impondrá, como pena accesoria la prohibición para ejercer el comercio, profesión u oficio hasta por el término de 5 años.

(Hay firmas ilegibles).

### Proposición número 253

Artículo 13. Sustituir el texto de los numerales 8º y 15 del proyecto de ley, por los siguientes:

8. Los servicios de radio, prensa, televisión, exhibición cinematográfica y los servicios de publicidad de las campañas institucionales de la Nación, los departamentos, los distritos, los territorios indígenas, los municipios, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y demás entidades territoriales.

Los avisos, pautas y emisiones de publicidad estarán exceptuados cuando la cuantía de cada uno sea inferior a tres millones de pesos.

El servicio de televisión por suscripción y la transmisión de señales incidentales, salvo aquellas emitidas o de propiedad de los entes territoriales, se grava a la tarifa general.

15. Las boletas de entrada a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y los de recreación familiar.

### Proposición número 254

(aprobada diciembre 5/95)

Modificase el Proyecto de ley número 026/95 Cámara así:

Artículo 13. Modificase el numeral 8º del artículo 476 del Estatuto Tributario, el que quedará así:

8. Los servicios de radio, prensa, televisión y exhibición cinematográfica, excepto la televisión por suscripción. Los servicios de todo tipo de publicidad estarán exentos para cada medio de dicha actividad en el valor equivalente a 4.800 salarios mínimos mensuales por año gravable.

En la respectiva declaración bimestral por el impuesto al IVA, el medio contribuyente podrá deducir la sexta parte del impuesto exento.

Parágrafo. La fragmentación dolosa de los medios de publicidad a efectos de beneficiarse de la exención contenida en el numeral anterior, será castigada sin perjuicio del impuesto correspondiente con la imposición de multa igual al 100% de los impuestos eludidos y con la prohibición del ejercicio de la actividad como medio de publicidad.

Presentada por:

Octavio Jaramillo, Juan José Chaux, Lázaro Calderón, Jesús Carrizosa, Jesús García, Roberto Herrera, Octavio Carmona, Fernando Hernández, Alba Olaya, Adolfo Bula, Agustín H. Valencia, Jaime Arango, Octavio Zapata, Rodrigo Arcila J., William Vélez, Helí Cala, Orlando Duque, Humberto Zúñiga, Orlando Beltrán, Fernando Tello, Gustavo López Cortés, (Hay firmas ilegibles).

#### Proposición número 254A

Quedarán gravadas las pautas, avisos, etc., cuyo valor exceda de un millón de pesos.

Firmado por la honorable Representante,

Martha Luna.

#### Proposición número 255

Artículo 2º. Adicionar al literal d) la partida 15.07 "Aceite de Soya y sus fracciones".

Firmado por el honorable Representante,

Nelson Amaya.

#### Proposición número 256

Parágrafo. Los primeros 150 millones de pesos de activos del contribuyente destinados al sector agropecuario se excluirán de la base de aplicación de la renta presuntiva sobre patrimonio líquido.

(Hay firma ilegible).

#### Proposición número 257

Solicita Plenaria Cámara se suprima del artículo 248 de la Reforma Tributaria cuando dice:

"Parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993".

Ya que grava las cesantías de los trabajadores.

Firmado por los honorables Representantes,

Nelson Viloria Larios, (Siguen firmas ilegibles).

#### Proposición número 257A

(diciembre 5 de 1995)

Exclúyase reabriendo la discusión del artículo 248 la expresión:

Parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993.

Firmado por los honorables Representantes,

Franklin Segundo García, (Siguen firmas ilegibles).

#### Proposición número 258

En atención a que en el artículo 248 del Proyecto de ley en discusión se deroga el parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993, el cual prohíbe la retención en la fuente a las cesantías de los trabajadores, solicito se saque de dicho proyecto tal derogatoria.

Atentamente,

Representante a la Cámara Santafé de Bogotá,

Martha Luna Morales.

#### Proposición número 259

Artículo 248. *Derogatorias y vigencias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las siguientes: los artículos 15, 34, 42, 61, 68, 74 inciso 2º, parágrafo único del artículo 115, 132, 134, inciso 2º, 172, 188-1, parágrafo único del artículo 189, 212 inciso 1º, 231, 232, 248-1, 273, 274, parágrafo 1º del artículo 281, 322 literal n) 354, el parágrafo 1º y las siguientes partidas arancelarias del artículo 424 del Estatuto Tributario: leche en polvo de la partida 04.02.10: grasas y aceites comestibles de las partidas 15.11, 15.12, 15.13, 15.16 y 15.17 del Arancel de Aduanas y la expresión "alambre de púas" de la posición 73.13, 424-4, 424-7, el literal a) del artículo 428, 476 numerales 7 y 12, 500, 501, 503, 504, 506, 589-1, el parágrafo 1º transitorio del artículo 807, del Estatuto Tributario, los artículos 13 y 14 de la Ley 6ª de 1992, el parágrafo 3º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993, la Ley 123 de 1994, Decreto 1727 de 1993, la Ley 39 de 1890, Ley 56 de 1904, artículo 1º de la Ley 52 de 1920, artículo 10 de la Ley 128 de 1941, artículos 4º, 5º y 8º de la Ley 24 de 1963, literal d) de la Ley 33 de 1968, artículos 1º y 2º del Decreto 057 de 1969, artículo 1º de la Ley 14 de 1982, Decreto 910 de 1982, artículo 166 del Decreto 1222 de 1986, artículo 118 de la Ley 9ª de 1989 y artículo 29 de la Ley 44 de 1990, el parágrafo 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Continúa vigente el Decreto 2816 de 1991, la Ley 191 de 1995 y la Ley 218 de 1995.

(Hay firma ilegible).

#### Proposición número 260

(Nuevo)

Artículo 213. *Declaración y pago del impuesto.* Los productores tienen la obligación de facturar el impuesto en el momento en que los productos se entregan en fábrica o en planta para su distribución. El impuesto recibido se declarará y pagará ante las correspondientes Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, o en las instituciones financieras autorizadas para tal fin, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recaudo.

(Sustituye dos primeros incisos y el parágrafo).

(Hay firma ilegible).

#### Proposición 261-1

Artículo nuevo. El artículo 618 del Estatuto Tributario quedará así:

"Artículo 618. *Requisitos específicos de la factura para los responsables del impuesto sobre las ventas.* Además de los requisitos enumerados en el artículo anterior, las facturas expedidas por los responsables pertenecientes al régimen común, deberán contener la discriminación del correspondiente impuesto sobre las ventas, en todos los casos".

(Hay firmas ilegibles).

#### Proposición número 262-2

Artículo nuevo. *Sobretasa a los combustibles.* La sobretasa a los combustibles, de que tratan las Leyes 86 de 1989 y 105 de 1993 y el artículo 156 del Decreto 1421 de 1993, se aplicará únicamente a las gasolinas motor extra y corriente.

(Hay firmas ilegibles).

#### Proposición número 263-3

Artículo nuevo. *Impuesto de timbre sobre vehículos.* Sin perjuicio del gravamen existente, están gravados con el impuesto de timbre nacional sobre vehículos, los siguientes:

Vehículos de servicio público de transporte, vehículos de transporte y carga.

Las asambleas departamentales y el Concejo Distrital fijarán las tarifas correspondientes, entre la mínima y la máxima existentes para este impuesto.

El traslado y rematrícula de los vehículos, no genera ningún costo o erogación. Las secretarías o inspecciones de tránsito, o las oficinas que hagan sus veces, no podrán cobrar suma alguna por estos conceptos.

(Hay firmas ilegibles).

#### Proposición número 264-4

*Artículo transitorio.* Mientras el Gobierno Nacional reglamenta el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos extranjeros, los importadores pagarán dichos impuestos, con sujeción a las nuevas normas de esta ley, directamente a la Secretaría de Hacienda de los Departamentos donde se consuman los productos.

Una vez reglamentado el Fondo, los importadores pagarán dicho impuesto en la forma que indique el reglamento de conformidad con la presente ley.

El impuesto de registro de que trata el Capítulo XII, comenzará a regir dos meses después de que entre en vigencia la presente ley o tan pronto las Asambleas fijen las tarifas correspondientes.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 265-5**

Artículo nuevo. Cuando se hagan requerimientos ordinarios o solicitudes de información por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o de las Administraciones, el plazo mínimo para responder será de 15 días calendario.

(Hay firma ilegible).

**Proposición número 266-6**

Artículo nuevo. Adiciónase el literal a) del artículo 38 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso:

“Entidades vigiladas por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas”.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 267-7**

Artículo nuevo. Está gravado con el impuesto sobre las ventas, a la tarifa general, el óxido ferroso de la posición 28.21 del arancel de aduanas.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 268-8**

Artículo nuevo. Los contribuyentes que actúen con base en conceptos escritos de la Subdirección Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, podrán sustenta sus actuaciones en la vía gubernativa y en la jurisdiccional con base en los mismos. Durante el tiempo en que tales conceptos se encuentren vigentes, las actuaciones tributarias realizadas a su amparo no podrán ser objetadas por las autoridades tributarias. Cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cambie la posición asumida en un concepto previamente emitido por ella, deberá publicarlo.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 269-9**

Artículo nuevo. En el caso de las entidades financieras, no es exigible el libro de inventarios y balances. Para efectos tributarios, se exigirán los mismos libros que hayan prescrito la respectiva Superintendencia.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 270-10**

Artículo nuevo. *Definición de importador para efectos del impuesto al consumo.*

Para los efectos de los Capítulos VII, VIII, IX y X de la presente ley, se entiende por importador, quien ingrese al territorio nacional procedente del exterior, los productos de que tratan tales capítulos.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 271-11**

Artículo 236. *Destinación.* Los Departamentos y el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, deberán destinar al Servicio Seccional de Salud o al Fondo de Salud, un porcentaje del

producto de este impuesto, no menor al porcentaje que destinaron en promedio durante los años 1992, 1993 y 1994. No obstante, tal destinación no podrá exceder el 30% del producto del impuesto.

Igualmente, los departamentos y el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, deberán destinar el 50% del producto del impuesto a los Fondos Territoriales de Pensiones Públicas, con el fin de atender el pago del... pensional.

Parágrafo. Los Departamentos y el Distrito Capital, por intermedio de las tesorerías, girarán a los Servicios Seccionales de Salud o a los Fondos de Salud, según el caso, y a los Fondos Territoriales de Pensiones Públicas, el monto correspondiente del impuesto dentro de la última semana de cada mes.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 272-12**

Artículo nuevo. El parágrafo del artículo 62 del Estatuto Tributario se adiciona con los siguientes incisos:

“Cuando se trate de inventarios en proceso, bastará con mantener un sistema regular y permanente, que permita verificar mensualmente el movimiento y el saldo final, por unidades o por grupos homogéneos.

La asignación de los costos indirectos de fabricación podrá igualmente hacerse en forma mensual y por unidades o grupos homogéneos”.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición sustitutiva número 272-A**

Se elimine el inciso 2º artículo 60.

Presentada por el honorable Representante,  
*Gabriel Zapata.*

**Proposición número 273-13**

Artículo nuevo. El inciso primero del literal b) del artículo 53 del Proyecto de ley sobre Racionalización Tributaria quedará así:

b) *Gas libre y/o asociado*

Por valor total producido durante el respectivo mes, excluido el destinado para el uso de generación de energía térmica y para consumo doméstico residencial, de conformidad con el precio de venta en boca de pozo de cada 1.000 pies cúbicos, que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 274-20**

Artículo nuevo. El numeral 1º del artículo 350 del Estatuto Tributario quedará así:

“1. Los títulos valores emitidos por establecimientos de crédito con destino a la obtención de recursos”.

(Hay firmas ilegibles).

**Proposición número 275-14**

Artículo nuevo. El numeral 2º del artículo 476 del Estatuto Tributario quedará así:

2. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de personas en el territorio nacional. El servicio de transporte nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo.

**Proposición número 276**

Artículo nuevo. En ningún caso el impuesto al consumo sobre los licores nacionales superiores a 35 grados de contenido alcolimétrico será inferior al promedio del impuesto al consumo correspondiente de los aguardientes de las licoreras oficiales, según la certificación que para el efecto semestralmente expida el Dane.

*Explicación*

El texto de la reforma aprobada hasta el momento, podría en muchos casos reducir sustancialmente el impuesto al consumo de los demás licores nacionales, como brandys, vodkas, etc., en los cuales ni el impuesto al consumo ni el IVA, hacen parte de la base para liquidarlo.

Los efectos de esta situación son:

a) Disminución del recaudo para los departamentos aproximadamente en un 15% del actual;

b) Discriminación en contra de los aguardientes afectando su mercado y a favor de los licores particulares y por ende lesionando progresivamente las rentas departamentales.

**Ejemplo con la reforma sin un mínimo**

	Aguardiente 30°	Brandy 38°
Precio	2.000	2.000
IVA 35%	700	700
Impuesto consumo	1.454	800
Valor total facturado	4.154	3.500

En las condiciones anteriores a la reforma el impuesto era igual en los dos casos, con las modificaciones, de no incluirse un mínimo, la diferencia sería de \$654 por botella, en contra de los fiscos departamentales.

*Antonio J. Pinillos A.* (Siguen firmas ilegibles).

**Proposición número 277-16**

Adiciónase el artículo 121 del proyecto de ley con el siguiente inciso:

Artículo. *Retención en la fuente.* Los ingresos por concepto del servicio de arrendamiento financiero, tendrán el mismo tratamiento en materia de retención en la fuente, que se aplica a los intereses que perciben los establecimientos de crédito sometidos al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria por concepto de las operaciones de crédito que éstos realizan.

*Explicación.* Con esta norma se trata de aclarar el tratamiento que en materia de retención en la fuente debe darse al arrendamiento financiero que reciben las compañías de financiamiento, el cual por constituir un servicio financiero, tiene el mismo tratamiento que se aplica a los intereses que perciben los demás establecimientos de crédito.

(Firmas ilegibles).

#### Proposición número 278-17

Artículo nuevo. *Exclusión del impuesto sobre las ventas en el Departamento del Amazonas.* Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del Departamento del Amazonas;
- b) La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.

(Firma ilegible).

#### Proposición número 279

Artículo nuevo. Las inspecciones contables de que trata el artículo 138 deberán ser realizadas bajo la responsabilidad de un contador público.

Es nula la diligencia adelantada sin el lleno de este requisito.

Firmada por el honorable Representante,

(Firma ilegible).

#### Proposición número 280

El Gobierno Nacional podrá autorizar la internación temporal de vehículos automotores, motocicletas y embarcaciones fluviales menores con matrícula del país vecino a los residentes en los departamentos que tienen zonas de fronteras cuando sea solicitado por éstos, previa comprobación de su domicilio en la respectiva zona de frontera. El Gobierno reglamentará el procedimiento para la internación.

Estos vehículos automotores, motocicletas y embarcaciones fluviales menores internadas temporalmente, sólo podrán circular en el departamento donde está ubicada la zona de frontera respectiva.

Para circular en el resto del territorio nacional, estos vehículos deberán cumplir las disposiciones que regulen la importación de este tipo de bienes.

Cuando la internación sea superior a seis meses, contando las renovaciones, estos vehículos deberán pagar el impuesto de timbre y el impuesto de rodaje. Los municipios podrán exigir el registro de estos vehículos, para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Firman:

*Nelson Rodolfo Amaya Correa, Isabel Celis Yáñez.*

Vº Bº *Guillermo Perry Rubio,*  
Ministro de Hacienda.

#### Proposición número 281

Proposición sustitutiva del artículo 47-1 del pliego de modificaciones sobre *donaciones para campañas políticas.*

El texto de este artículo nuevo, que adiciona el Estatuto Tributario, quedará así:

Artículo 47-1. *Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas.* Las sumas que las personas naturales reciban de terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, destinadas en forma exclusiva a financiar el funcionamiento de partidos, movimientos políticos y grupos sociales que postulen candidatos y las que con el mismo fin reciban los candidatos cabezas de lista para la financiación de las campañas políticas para las elecciones populares previstas en la Constitución Nacional, no constituyen renta ni ganancia ocasional para el beneficiario, si se demuestra que han sido utilizadas en estas actividades.

*José A. Carvajal, Gonzalo Botero, Carlos Barragán* (siguen firmas ilegibles).

#### Proposición número 281A

Exigir el registro de estos vehículos, para garantías el cumplimiento de esta obligación.

Firmada por los honorables Representantes:

*Nelson Amaya Correa, Isabel Celis Yáñez.*

#### Proposición número 282-18

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional firmará con el Comité Nacional de Cafeteros un plan quinquenal de obras, el cual operará desde el año 1997 y hasta el 2001, inclusive, y cuyo monto será de \$20.000 millones anuales. Dichas obras, serán ejecutadas por los Comités Departamentales de Cafeteros, con base en los recursos provenientes del literal a) del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991. A medida que el Gobierno Nacional cancele las sumas correspondientes a las obras de dicho plan, los Comités liberarán recursos por iguales cantidades, las cuales se destinarán al alivio y atención de las deudas de los caficultores, contraídas antes del 31 de diciembre de 1994.

Parágrafo 1º. El Gobierno incluirá en los presupuestos anuales las sumas correspondientes, bien para ser ejecutadas estas obras a través de los mecanismos de cofinanciación, o bien a través de partidas directas contenidas en el respectivo Presupuesto Nacional, según el caso.

Parágrafo 2º. Con base en lo dispuesto en este artículo y en el anterior, el Comité Nacional de Cafeteros procederá a gestionar la reestructuración de las obligaciones de los caficultores, contraídas para el ejercicio de esa actividad y antes del 31 de diciembre de 1994, de tal vigencia al capital de tales deudas.

(Firmas ilegibles).

#### Proposición número 283

Artículo nuevo. Autorízase a los Comités Departamentales de Cafeteros, para que de los recursos provenientes del literal a) del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991, destinen la suma de \$15.000.000 anuales, para la atención y alivio de la deudas de los caficultores, entre los años 1996 y 2000, inclusive.

*Octavio Carmona,*

(Firmas ilegibles).

#### Proposición número 283A

1. Que el Proyecto de ley 026/95 Cámara, 185/95 Senado, "por la cual se dictan normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones", mantenga como bien excluido del IVA, a los fósforos o cerillas.

2. Que en consecuencia, el artículo 4º de dicho proyecto incluya un nuevo literal, así:

...f) Fósforos o cerillas.

De los honorables Representantes:

(Firmas ilegibles).

#### Proposición número 284

Los suscritos Representantes a la Cámara, en sesión plenaria,

CONSIDERANDO:

1. Que las declaraciones del alto Gobierno y de los gremios del sector eléctrico apuntan a señalar la persistencia de la crisis energética para los próximos años.

2. Que de las fuentes energéticas utilizadas para cocinar tan sólo el 30.5% son electricidad, al paso que el resto de las fuentes tales como gas, carbón y leña requieren de un fósforo para iniciar su combustión; fenómeno similar se presenta en el caso de iluminar y calentar las viviendas.

3. Que los fósforos o cerillas son artículos de primera necesidad, incluidos en la canasta familiar y que actualmente poseen la calidad de bienes excluidos del IVA.

4. Que siendo la crisis energética una realidad, consideramos que para favorecer a los estratos medio y bajo, los fósforos deben seguir siendo considerados como bienes excluidos del IVA.

5. En consecuencia, los honorables Representantes que adelante la suscriben.

#### Proposición número 285A

Proyecto de ley número 26/95 Cámara, adiciónese un artículo nuevo a las disposiciones del proyecto.

Los contralores distritales y municipal de capitales de departamento, están gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios

en los mismos términos que establece el artículo 206, numeral 7º del Estatuto Tributario para los Alcaldes y Secretarios de Alcaldías de ciudades capitales de Departamento.

Presentada ante la Cámara por:

*Arturo Yepes Alzate*, Representante a la Cámara, MNP, Departamento de Caldas. *Francisco Canossa*, *Alonso Acosta O.*, *Mario Rincón Pérez*, *Rodrigo Arcila I.*, *Darío Martínez Betancur*. (siguen firmas ilegibles).

### Proposición número 286

Exonerar los intereses de mora causados hasta el 31 de diciembre de 1994, por concepto de impuesto por la explotación de carbón, de acuerdo con la relación de deudores suministrada por Ecocarbón.

Firmada por los honorables Representantes a la Cámara:

(Firmas ilegibles).

### Proposición número 287

Se adiciona el artículo 17 en la posición arancelaria 22.08, después de Ponches-Creación Aperitivos de menos de 20°.

Firmada por los honorables Representantes:

*Lázaro Calderón*.

(Siguen firmas ilegibles).

### Proposición número 287A

Artículo nuevo. Facúltase al Gobierno Nacional para establecer los estímulos fiscales que permitan la operatividad de las aerolíneas de pasajeros y de carga que realicen el "transporte de apoyo social" en las zonas alejadas de Colombia, incluyendo los nuevos departamentos.

Parágrafo. El Gobierno tendrá en cuenta a la empresa estatal Satena y otras similares que en su evaluación requieran este tipo de subsidio o de estímulo.

Diciembre 6 de 1995.

Presentada por los honorables Representantes:

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Graciela de Mora*, *Benjamín Higuera Rivera*, *Luis Fernando Duque*, *Evelio Ramírez Martínez*, *Gabriel Zapata*, *Juan José Silva*, *Octavio Jaramillo*, *Franco Salazar*, *Augusto Vidal*. (Siguen firmas ilegibles).

### Proposición número 289-A

(diciembre 5 de 1995)

En virtud de los artículos 233, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese para la sesión plenaria del día viernes 15 de diciembre de 1995, a las 10:00 a.m., al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, al Ministro de Agricultura, doctor Gustavo Castro Guerrero, al Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo y al Gerente

General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, doctor Jorge Luis Támara Olmos, quienes deberán responder los siguientes cuestionarios relacionados con la política de comercialización del sector agropecuario y pesquero.

### Cuestionario

A. *Ministro de Hacienda y Crédito Público*, doctor *Guillermo Perry Rubio*:

1. En el contexto de la crisis del sector agropecuario, una de sus manifestaciones más dramáticas es la quiebra de miles de agricultores. No obstante, la entidad que ha evitado una quiebra generalizada ha sido el IDEMA. ¿Por qué no se le otorgó para 1996 un presupuesto suficiente para cumplir con las funciones que le ordena la ley?

2. ¿Por qué el nivel de ejecución presupuestal tan bajo del IDEMA y por qué siempre los pagos de cosechas a los campesinos son inoportunos y tardíos?

3. Si estamos en el marco de un Gobierno cuya característica fundamental es su política social y si para la sociedad rural se estableció el IDEMA con el fin de construir un adecuado funcionamiento de los mercados de productos agropecuarios en las zonas marginales del país, ¿por qué el presupuesto para 1996 de esta importante entidad se recortó casi en un 50% en relación con el de este año?

4. ¿Cuál será a corto plazo la definición de la política presupuestal frente al IDEMA?

5. ¿Cuáles son los problemas prestacionales del IDEMA y cómo han pensado solucionarlos sin detrimento de la entidad y de los trabajadores?

B. *Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural*, doctor *Gustavo Castro Guerrero*:

1. ¿En qué estudio de factibilidad de contenido socio-económico se ha basado ese Ministerio para formularle hoy al país la conversión del IDEMA en una entidad meramente subsidiadora cuando esa debería ser una de sus funciones y no sólo la única como quiera que la compra de cosechas nacionales, la distribución de productos básicos de la canasta familiar, la construcción de obras de infraestructura física en zonas marginales del país, la prevención del desabastecimiento y los convenios de absorción de cosechas han venido marchando aunque en forma regular; sin embargo, se ha constituido en instrumento indispensable para la sobrevivencia de pequeños y medianos productores del agro?

2. ¿Cuáles son los mecanismos concretos que ha diseñado y tiene pensado el Ministerio de Agricultura para beneficiar a pequeños y medianos productores del agro en forma directa y a corto plazo que tenga consecuencia sobre precios, rentabilidad y menor esfuerzo

para así alcanzar verdadera competitividad en los mercados internacionales?

3. ¿Cómo ha planeado el Gobierno Nacional los fenómenos imprevisibles de crisis en el mercado internacional como en la eventualidad de una subida de precios de productos que hoy estamos importando, cuando Colombia cuenta con mejores tierras y recursos humanos suficientes?

4. Si la experiencia dice que la función de tiendas comunitarias entregadas a los particulares de apoyar o realizar la distribución minorista de productos básicos en zonas marginales o campesinas, al igual que en aquellas zonas urbanas con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, no ha dado resultado por falta de financiación, capacitación y responsabilidad a estas comunidades, ¿por qué hoy se ha decidido concederle el 50% de esta función a estos particulares cuando están en el momento de mayor depresión?

5. Es conocido por todos el alto índice de corrupción que campea en el IDEMA. ¿Cuáles son las medidas que ha tomado o va a tomar el Gobierno Nacional para disminuir o eliminar esta práctica indeseable sin que la entidad pierda su función natural?

6. ¿Por qué el IDEMA continúa con la política de entrega de sus instalaciones de almacenamiento al sector privado incurriendo en altos costos de bodegaje, deterioro de sus instalaciones, irrisorios cánones de arrendamiento? ¿No sería mejor política que el IDEMA preste el servicio de almacenamiento, limpieza y secamiento?

C. *Director Nacional de Planeación*, doctor *José Antonio Ocampo*:

1. ¿Cuáles son los fundamentos económicos, políticos y sociales de Planeación Nacional para transformar progresivamente al IDEMA en entidad administradora de subsidios e incentivos, sin que pierda su vocación de protección a las zonas marginales del país a la luz del parágrafo del artículo 48 de la Ley 101 de 1993 y en qué consiste la propuesta en el contexto de la crisis agropecuaria y en qué medida responde a esta crisis?

2. Cuando se presenten graves fallas del mercado como la caída de precios internacionales, problemas climáticos, contrabando, competencia desleal y problemas de orden público, ¿a través de qué instrumento el Gobierno puede garantizar una solución inmediata a la comercialización de productos agrícolas y el abastecimiento de alimentos a los cultivadores y consumidores del país?

3. Si el IDEMA, a través de su existencia se ha convertido en un instrumento de paz y esperanza para los campesinos, ¿cómo ha previsto Planeación evitar más problemas de or-

den público en el campo colombiano desmontando las funciones que hasta hoy ha desempeñado? ¿O será ésta otra forma de violencia oficial?

D. *Gerente General del IDEMA, doctor Jorge Támara Olmos:*

1. ¿Cuáles son los factores que han desatado las hondas crisis financiera, comercial, administrativa y de abastecimiento del Instituto?

2. ¿Qué acciones ha tomado la actual administración para superar la crisis y cuál sería la función social que ha pensado desarrollar el Instituto?

3. ¿Qué planes tiene previsto el IDEMA para garantizar la comercialización de cosechas de pequeños agricultores y la seguridad alimentaria de la gran mayoría de familias pobres de zonas marginales del país, cuando el Estado sólo ha hecho presencia a través del IDEMA?

4. ¿Con base en qué estudios presentó el IDEMA el proyecto de presupuesto que fue aprobado por la Junta Directiva señalando la necesidad de entregar el programa de despensas y despido de más de 200 funcionarios para 1996, cuando en los últimos cinco años se ha realizado un recorte de personal del 55%?

5. ¿A qué razones obedece que el IDEMA compre productos del agro a determinado precio para posteriormente cambiarle la calidad y venderlo a menos precio, como en el caso del sorgo y el maíz, en la cosecha A de 1995, lo cual se ha constituido en un cuello de botella para el Instituto?

De Vuestra Plenaria,

*Gonzalo Botero Maya,*  
Representante a la Cámara,  
Departamento de Bolívar.

### Proposición número 291

(Aprobada diciembre 5 de 1995)

Han transcurrido ya cinco meses y medio de haber sido secuestrado el Parlamentario *Rodrigo Turbay Cote* en la Vereda Galicia, jurisdicción del Municipio de Paujil, del Departamento del Caquetá, sin que a la fecha sus familiares y amigos tengan noticias de su suerte.

La Cámara de Representantes una vez más demanda de sus captores la inmediata liberación, sano y salvo del Representante a la Cámara *Rodrigo Turbay Cote* y expresa a sus familiares los profundos sentimientos de solidaridad del Congreso de la República.

Presentada por los honorables Representantes,

*Antonio Pinillos, Rodrigo Rivera, Carlos Ardila Ballesteros, Pablo Victoria, Vivianne Morales Hoyos, José Maya Burbano,* (Siguen firmas ilegibles).

### Proposición número 293

(diciembre 5 de 1995)

Artículo nuevo. Proyecto de ley número 053 Cámara con el 41 acumulado.

Las pensiones de jubilación causadas y reconocidas con anterioridad a la Ley 4ª de 1992 en la forma y términos del artículo 146 de la Ley 100 de 1993, por ser estralegales, no están sujetas a los valores máximos de liquidación creados por las Leyes 4ª de 1976 y 71 de 1988.

Firmada por el honorable Representante,  
*Samuel Ortegón Amaya.*

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones, éstas son aprobadas por unanimidad por los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión Plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 12 de 1995.

Doctores  
**RODRIGO RIVERA SALAZAR**  
Presidente.

**ISABEL CELIS YAÑEZ**  
Primera Vicepresidente.  
**GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA**  
Segundo Vicepresidente.

Honorable Mesa Directiva Cámara de Representantes.

Ciudad.

**ASUNTO:** Informe de Parlamentarios que cumplieron una Comisión de servicio a la República de Chile.

Apreciados miembros de la Mesa Directiva:

Con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, nos permitimos rendir el respectivo informe de nuestra comisión de servicio a la República de Chile, según Resoluciones números M.D. 1561 de octubre 27 de 1995 y M.D. 1608 del 8 de noviembre del año en curso así:

*Lugar de reunión:* Instalaciones de la CEPAL.

*Ciudad:* Santiago de Chile.

*Fecha:* 13 - 14 - 15 - 16 - 17 y 18 de noviembre del presente año.

*Motivo:* Reunión Regional de América Latina y del Caribe preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

En las diferentes sesiones que se realizaron en la mañana y en la tarde hasta el día (17) diecisiete de noviembre. Se discutieron varios temas, tales como:

sus autores, para ser insertadas en el Acta de la fecha.

Informada la Presidencia por el Secretario General que se ha agotado el Orden del Día para la sesión de la fecha, el señor Presidente dice:

Siendo las 3:10 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 12 de diciembre de 1995, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

**RODRIGO RIVERA SALAZAR**

El Primer Vicepresidente,

**ISABEL CELIS YAÑEZ**

El Segundo Vicepresidente,

**GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA**

El Secretario General,

**DIEGO VIVAS TAFUR**

## INFORME DE COMISION AL EXTERIOR

a) La participación de todos los países miembros de la Comisión y de algunas Representaciones tales como:

Oacnur, Fnuap, Cnuah, PNUD, OIT, FAO, OMS-OPS, BIRF, UIT, OMM, Onudt, BID, Caricom, OEA, además, algunas organizaciones no gubernamentales.

b) La Mesa Directiva fue elegida así:

Presidencia: Chile

Vicepresidencia: Colombia, Jamaica y Uruguay

Relatoría: Guatemala.

c) Se desarrollaron distintos temas entre estos los siguientes:

1. Examen de los acontecimientos relativos a los asentamientos humanos.

2. Diagnóstico y análisis de la situación actual en América Latina y del Caribe.

3. Proyección de las tendencias en materia de asentamientos humanos según datos del diagnóstico.

d) La reunión tuvo dos etapas:

La Ministerial

La Técnica.

e) En la Ministerial la CEPAL presentó el Documento "Alojar el desarrollo: Una tarea para los asentamientos humanos". Se trataron las experiencias de los países de la región, en materia de vivienda, desarrollo urbano y asentamientos humanos, la salida de los sectores rurales a los urbanos, el mejoramiento en el nivel de vida de los habitantes, la integración social, etc.

f) La técnica se realizó en sesiones plenarias, se dio una visión panorámica de los cambios

que se han presentado desde la Conferencia de Vancouver en 1976, que permite hacer la relación entre los procesos demográficos, sociales y económicos de los problemas presentados por los asentamientos humanos. Se trató lo del medio ambiente, capacitación y educación de la población, y la calidad de vida incluyendo transporte, servicios varios.

g) El día jueves 16 se organizó una reunión de parlamentarios, encabezada por su Presidente un Senador Oscar López Velarde Vega mexicano, en la cual discutimos aspectos sobre funciones del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, recalando la diferencia que debe existir entre estos dos y la necesidad que a las reuniones de Hábitat II exista continuidad de sus delegados.

h) Se hizo visita de campo a las instalaciones de una de las más importantes fábricas de vivienda prefabricada en Chile, que ha venido exportando estas soluciones para resolver situaciones de asentamientos humanos y vivienda a sectores populares en varios países de América Latina, con costos verdaderamente competitivos.

i) Finalmente resaltamos la gran acogida que tuvo la ponencia de Colombia, sustentada por el señor Viceministro de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable del Ministerio de Desarrollo Económico, doctor Fabio Giraldo Isaza.

Para mayor ilustración anexamos documentación de la Reunión Regional Hábitat II.

De la Mesa Directiva con todo respeto,

Los Representantes a la Cámara,

*Luis Mariano Murgas Arzuaga, Eduardo Augusto Benítez M., Jairo Chavarriaga Wilkin, Barlahán de J. Henao Hoyos, Ciro Alfonso Crispín Landínez.*

(Anexo lo anunciado).

244 (doscientos cuarenta y cuatro) folios.

*Diego Vivas Tafur.*

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 14 de 1995.

## IX CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACION Y PREVENCIÓN DEL SIDA

### Jerusalén - Israel

Manteniendo presente la idea de que es "el momento de combatir la negación, discriminación y complacencia, entre gobiernos, comunidades e individuos y por no tener una vacuna o tratamiento a la vista, la prevención y la educación han de ser las acciones prioritarias", se dio comienzo a la Novena Conferencia Mundial sobre Educación y Prevención del Sida.

La ciudad escogida para este evento fue Jerusalén, capital de Israel y ciudad que vio

nacer en 1986 y por iniciativa de Inon Schenker, a Jerusalén Aids Project, entidad autónoma mundial que tuvo a su cargo este encuentro de naciones.

El objetivo central de esta novena conferencia fue dar a conocer a la opinión mundial, en cabeza de científicos, representantes políticos y cívicos, expertos en educación sobre el SIDA, miembros de programas nacionales sobre SIDA, representantes de la Organización Mundial de la Salud y de otros organismos internacionales, la última información sobre la infección transmitida por el VIH entre la población en general, así como las estrategias para el control de la mayor epidemia del Siglo XX.

También estuvo siempre presente dentro de los tres paneles que se llevaron a cabo:

a) Conferencias;

b) Grupos de trabajo;

c) Debates, la premisa de unir esfuerzos en torno a los siguientes propósitos, considerados urgentes y necesarios:

- Reducir la vulnerabilidad de las mujeres infectadas por el VIH mejorando su salud, su educación, sus perspectivas económicas y su estatus social y legal.

- Facilitar a los jóvenes conocimientos y medios para protegerse ellos mismos de la infección.

- Poner en marcha programas educativos y de prevención en el lugar de trabajo y estimular el apoyo de los empresarios en las actividades de prevención a la comunidad.

- Asegurar cuidados humanos y dignos para los portadores del VIH y los enfermos de SIDA en cualquier lugar del mundo.

### Actividades realizadas

La delegación colombiana participó activamente en las conferencias, grupos de trabajo y mesas redondas que se programaron en el Hotel The Jerusalem Renaissance, entre las 8:30 y las 17.30.

Las jornadas de trabajo fueron organizadas en seis sesiones simultáneas, que comprendieron plenarias, simposios, foros y grupos de trabajo. Cada día se presentaba una muestra socio cultural, científica, académica y gubernamental de cada continente:

Noviembre 27, Africa y Asia.

Noviembre 28, Latinoamérica, Estados Unidos y Europa Occidental.

Noviembre 30, Europa Central y del Este e Israel.

### Conferencias

A Cargo de eminentes expertos entre los cuales citamos a los doctores E. Rubinstein, J.J. Thorens, R. Sheinin, destacados Ministros de Educación y de Salud del mundo, adelantaron las siguientes charlas:

- Educación para los padres.

- Programas de prevención en prisiones, escuelas y Fuerzas Armadas.

- Modificaciones a los comportamientos de alto riesgo.

- Uso de la droga y el SIDA.

- La política y el SIDA.

- La religión y el uso de la ética.

- Derechos humanos.

- Políticas internacionales.

- El medio artístico.

- El uso del condón.

- Prevención en niños con madres infectadas.

- Turismo y SIDA.

- La odontología y el SIDA.

### Grupos de trabajo

Parlamentarios de 69 países participaron en 10 grupos de trabajo, los cuales desarrollaron los siguientes temas:

- Educación sexual y prevención del SIDA.

- El sistema inmunológico.

- Prevención: Intervenciones individuales.

- Obstetricia y ginecología.

- Experiencias internacionales y trabajos sobre educación y prevención.

- Mesa redonda: Las leyes frente al SIDA.

- Educación y soporte en las conductas de integración.

- Prevención en mujeres.

- Educación en adolescentes.

### Debates

Este congreso dio origen a tres grandes interrogantes:

- ¿Se educa para el sexo o se educa para el SIDA?

- ¿Debe el examen del VIH en el embarazo ser obligatorio?

- Existe un conflicto de las organizaciones religiosas frente a la prevención del SIDA?

### Otras actividades

El día domingo 26 de noviembre la organización del congreso ofreció una ceremonia de bienvenida a las 69 delegaciones a partir de las 20 horas; el lunes 27 se asistió a un evento cultural y educativo denominado "Aids no more" (no más sida), desde las 19:45 horas; el martes 28 y desde las 20:00 horas, fue programada una visita oficial al Museo de Israel.

Como un hecho para destacar fue la sesión especial que se tuvo el día 29 de noviembre, al visitar el Parlamento Israelí e intercambiar conceptos sobre el rol de la política en la lucha contra el SIDA.

### Delegación colombiana

Los siete parlamentarios que fuimos delegados en misión oficial por el Congreso de la República, y en representación de la Nación colombiana, llevamos como propósito conocer los nuevos avances científicos y tecnológicos que en el mundo se están adelantando para prevenir y educar sobre el virus del SIDA.

La tarea que nos impusimos desde el 26 de noviembre, fecha de su iniciación, fue recopilar toda la información posible que le sirviera como medio informativo al poder legislativo, para que éste se encargue de decantar, promulgar y difundir al país, a través de instituciones gubernamentales tanto sanitarias como educativas, de políticas tendientes a su prevención y educación.

Para sorpresa nuestra, a la actualización que dicha información nos brindó, se le sumó el enterarnos que Colombia se encuentra, estadísticamente hablando, dentro de los países considerados por los organismos internacionales como de más alto riesgo de infección. Si en el mundo hay cerca de 1 millón 200 mil casos de SIDA notificados, a Colombia le corresponde cerca de 15 mil, pero se informa que este dato puede ser diez veces mayor, lo que equivale a ser en el continente americano el cuarto país con mayores índices de personas infectadas por el virus.

Según un estudio que presentó la Organización Mundial de la Salud, OMS, los países considerados en vías de desarrollo, entre los cuales está Colombia, proyectan que de los 40 millones de personas infectadas que habrá en el año 2000, el 90% corresponderá a estos países.

### Logros obtenidos

1. Se cumplieron los objetivos dentro de los parámetros propuestos por la novena conferencia mundial sobre educación y prevención del SIDA, razón misma de dicho evento y de las delegaciones presentes.

a) Ampliaron los conocimientos sobre el SIDA y cómo prevenirlo;

b) Aumentaron los conocimientos sobre el Sistema Inmunitario Humano;

c) Destacaron métodos educativos adecuados a toda la familia;

d) Señalaron métodos para la integración de los diferentes segmentos sociales (edad, sexo y educación), afectados por el VIH;

e) Señalaron los diferentes mecanismos utilizados para la práctica del sexo seguro.

2. Como autoridades representativas de la sociedad logramos definir medidas que permitan aprobar o improbar normativas que conduzcan a la protección de la población colombiana, mediante la prevención y el control de la enfermedad como, así mismo, asegurar el tratamiento médico adecuado.

Nuestro trabajo ante dicha misión oficial nos ayuda a comprender el objetivo final que es lograr el control de la enfermedad, entrecruzando intereses comunitarios y derechos individuales legítimos, así como sus respectivas responsabilidades. Desde este punto de vista, nosotros, miembros del Parlamento colombiano, deliberaremos ahora a nuestro saber y entender sobre cuál es el camino que conduce al objetivo señalado y en el cual el sistema político y en su medida el parlamento, pueden contribuir decididamente a lograr un proceso educativo, instructivo y nada coercitivo, respetuoso de los derechos íntimos del ser humano, de su responsabilidad frente a la salud pública y, sobre todo, en lo que tiene que ver con nuestro campo, de la articulación lógica de la normatividad referida a este tema.

3. Se establecieron vínculos con el parlamento israelí, dando pie a la conformación de un grupo de amigos de Israel que consolidara las relaciones bilaterales.

Nada más importante para nuestro país bajo las actuales circunstancias de apertura de fronteras, que lograr estrechar procesos de integración que actualmente marchan a la vanguardia en el mundo. En nuestro concepto, dicho proceso se hace más relevante dado que su consolidación ha surgido en el mismo seno de las instituciones democráticas, como son los respectivos parlamentos.

La visita que realizamos al The Knesset (Parlamento de Israel) el 29 de noviembre nos permitió definir una identidad nueva en el papel de la política de la lucha contra el SIDA.

### Recomendaciones

- Darles mayor viabilidad en el Congreso a propósitos que estén encaminados a combatir este flagelo.

- Sugerirle al Gobierno nacional que impulse una campaña institucional educativa a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), con mensajes que eduquen, informen y creen una cultura apropiada para combatir esta enfermedad.

- Implantar en los programas de educación campañas y temas que estimulen y valoren en su significado el concepto de la familia, la fidelidad de pareja y la salud comunitaria.

- Aumentar los presupuestos de salud y educación, pero con el destino específico en la prevención y formación.

- Apoyar más las instituciones encargadas de cuidar los enfermos de SIDA, tanto a nivel económico como social.

- Participar activamente en todos lo que tenga que ver con la investigación científica que conduzca, si no a eliminar el virus del SIDA, al menos a controlarlo o hacerlo menos doloroso.

- Tomar conciencia los congresistas colombianos en que hay que hacer énfasis en proyectos de ley que permitan su prevención y educación. Así mismo, presentar iniciativas que favorezcan los derechos humanos y la dignidad de los enfermos del SIDA.

### CONCLUSIONES

1. Es importante para el país y principalmente para el Congreso de la República de Colombia, continuar asistiendo a este tipo de foros internacionales, dada la necesidad que se tiene de estar en permanente actualización sobre una enfermedad que marcha desenfrenadamente.

2. Son estos eventos los que permiten cualificar y cuantificar la verdadera dimensión en que se encuentra la población afectada por el virus del SIDA, para así mismo establecer los controles correspondientes.

3. Lograr los intercambios científicos y los avances tecnológicos en este campo, es la mejor forma de aprovechar el desarrollo que otros países más avanzados lideren sobre el tema.

4. El establecer relaciones internacionales es el mejor mecanismo de desarrollo regional y la consolidación de una iniciativa que debe ser universal, cual es lograr que gracias a un trabajo en equipo se pueda combatir eficientemente el virus del SIDA.

*María Paulina Espinosa de López,*

Representante a la Cámara.

Parlamentarios que firman el documento, Novena Conferencia Internacional sobre SIDA.

Doctores: *José Félix Turbay, Pablo Victoria Wilches, Neyda Cárdenas de Castaño, Ana García de Pechthalt, María Paulina Espinosa de López, Horacio Zapata y Justo Guzmán.*

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 15 de 1995

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

En cumplimiento de la Comisión conferida mediante Resolución número 1547 del 25 de octubre de 1995, expedida por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en mi condición de miembro del Parlamento Andino, cumpliendo lo establecido en el artículo 52, numeral 6º de la Ley 5ª de 1992, a continuación me permito rendir informe de mi viaje a la ciudad de Lima (Perú) en representación del Congreso de la República de Colom-

bia, con ocasión del VI período extraordinario de sesiones del Parlamento Andino.

### PROGRAMA

#### Viernes 27 de octubre

- Izada de banderas
- Ofrenda floral al Monumento del Libertador Simón Bolívar
- Registro de participantes

#### IV SESION PLENARIA

##### *Sesión preparatoria*

- Instalación de la sesión
- Palabras del bienvenida
- Ingeniero Andrés Reggiardo Sayan, Vicepresidente del Parlamento Andino, Perú
- Informe de la Comisión verificadora de poderes
- Aprobación del programa general del VI Período Extraordinario del Parlamento Andino.

#### II SESION PLENARIA

##### *Sesión solemne de inauguración*

- Himno Nacional del Perú
- Discurso del Vicepresidente, Senador Julio César Turbay Quintero, Colombia
- Discurso del Vicepresidente, Diputado Eduardo Villaquirán Lebed, Ecuador
- Discurso del Vicepresidente, Congresista Andrés Reggiardo Sayan, Perú
- Discurso del Vicepresidente, Diputado Paciano Padrón Valladares, Venezuela
- Recibimiento al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori
- Discurso del señor Presidente del Parlamento Andino, don Víctor Hugo Cárdenas
- Discurso de la Presidencia del Congreso de la República del Perú, Congresista Martha Chávez Cossio
- Discurso del excelentísimo señor Presidente Constitucional del Perú Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori
- Almuerzo.

#### III SESION PLENARIA

##### *Sesión de informes*

- Tema central
- "Cambio e integración"
- Exposiciones sobre la VII Reunión del Consejo Presidencial Andino: Directrices Presidenciales sobre el nuevo diseño estratégico y la reforma institucional del Pacto Andino
- Informe del Consejo Andino de Cancilleres

- Informe de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y de la Junta del Acuerdo de Cartagena.
- Informe del Tribunal Andino de Justicia
- Instalación de las cinco comisiones de trabajo.
- Presentación de la propuesta de la Directiva sobre la adecuación institucional del Parlamento Andino al Sistema Andino de Integración (documento de trabajo).

#### COMISION I

- De asuntos políticos y de prevención contra el tráfico ilícito de drogas.

#### COMISION II

- De salud, trabajo, medio ambiente y otros asuntos sociales.

#### COMISION III

- De la mujer, la infancia y la familia y la defensa de los derechos humanos.

#### COMISION IV

- De los asuntos económicos, de presupuesto y contraloría.

#### COMISION V

- De los asuntos educativos y culturales de la ciencia y tecnología.

#### Sábado 28 de octubre

- Trabajo de comisiones  
(Relación indicativa de temas)

#### COMISION I

- Análisis de la propuesta de adecuación institucional del Parlamento Andino
- Agenda de temas para la aproximación de las legislaciones nacionales

#### COMISION II

- Proyectos de ley marco en el área de la salud
- Agenda de temas para la aproximación de legislaciones nacionales

#### COMISION III

- Agenda de temas para la aproximación de legislaciones nacionales
- Propuestas para "una carta social indígena" de la Federación indígena de Venezuela

#### COMISION IV

- Agenda de temas para la aproximación de legislaciones nacionales

#### COMISION V

- Informe del Rector de la A. I. de la Universidad Andina Simón Bolívar, doctor Enrique Ayala Mora
- Agenda de temas para la aproximación de legislaciones nacionales
- Clásico "Parlamento Andino - VI Período de Sesiones"

#### Domingo 29 de octubre

#### IV SESION PLENARIA

- Aprobación de decisiones y recomendaciones
- Clausura

##### *Asistentes:*

El día viernes 27 de octubre del presente, se dio inicio a la primera sesión de las comisiones así:

Comisión I. "De asuntos políticos y de prevención contra el tráfico ilícito de drogas".

Comisión II. "De salud, trabajo, medio ambiente y otros asuntos sociales", del Parlamento Andino.

Comisión III. De la mujer, la infancia y la familia y de la defensa de los derechos humanos.

Comisión IV. De asuntos económicos, de presupuesto y contraloría.

Comisión V. De asuntos educativos y culturales, de la ciencia y tecnología.

La Sección II, fue presidida por la Presidencia del Parlamentario representante del Ecuador, señor Reynaldo Yanchapaxi y con la asistencia de los señores parlamentarios Martha Hildebrant (Perú), Alegría Fonseca Barrera (Colombia), Víctor Soriano (Honduras), Julio César Turbay Quintero (Colombia) y Ricardo Mercenaro (Perú), existiendo quórum reglamentario.

También asistieron los señores Salomón Sorto D. (Parlamento indígena), Sonia Tavares (OPS/OMS), Rosa María Cardoso (OPS/OMS), Alejandro Midzuaray (OPS/OMS), Cristina Torres (OPS/OMS), Jorge Jara Valencia (Unicef), Luis Gutiérrez (OPS/OMS), Jean Luc Poncelet (OPS/OMS), César A. Quiroz Peralta (Caleidos), Eloísa Tréllez Solís (Caleidos), Elmer Escobar (OPS/OMS) y Claudio M. Silveria (OPS/OMS).

El señor Presidente abrió la sesión, presentando a cada uno de los asistentes, él informó que los representantes de la (OPS/OMS), deseaban hacer una explicación respecto de los anteproyectos sobre diversos temas de la salud, con el fin de unificar la legislación en esta materia.

El doctor Alejandro Midzuaray de la (OPS/OMS), hizo una presentación del "anteproyecto de ley básica sobre medicamentos herbarios" y absolvió las consultas de los asistentes.

Se acordó designar a los parlamentarios Julio César Turbay Quintero de Colombia y Víctor Soriano de Honduras a fin de que se revise el documento presentado.

El doctor Jean Luc Poncelet, coordinador para América del Sur en programas de preparativos para emergencia y desastres de la (OPS/OMS), presentó el "anteproyecto de ley marco sobre prevención, mitigación y atención de

desastres de origen natural o tecnología para el área de América Latina”, absolvió las consultas formuladas y se designó al parlamentario Reynaldo Yanchapaxi, a fin de que analice el documento presentado.

La doctora Rosa María Cardoso, asesora del programa ampliado de inmunizaciones de la (OPS/OMS), presentó un anteproyecto de ley que regula la adquisición de vacunas”, absolvió las consultas y se designó al congresista Ricardo Mancenaro, a fin de que se revise el documento presentado.

El sábado 28 de octubre, se discutieron proyectos en cada una de las comisiones. En referencia con la Comisión II, en la cual sesioné, se analizaron los proyectos de ley relacionados con la ley marco en el área de la salud y la agenda de temas para la aproximación a las legislaciones nacionales de cada país.

El día 29 de octubre, se realizó la IV Sección Plenaria, en la cual se aprobaron las decisiones y recomendaciones de los trabajos realizados por cada una de las Comisiones.

En esta sesión, presenté, junto con el doctor César Quiroz y la doctora Eloísa Tréllez, miembro de Caleidos, una proposición sobre la integración de políticas de desarrollo sostenible, en los países miembros y cuya copia adjunto al presente informe.

La Comisión delegada por Colombia logró que nuestro país sea sede para una reunión del Parlamento Andino los días 17, 18 y 19 de diciembre del presente año.

#### ANEXOS

1. Tres (3) fotocopias de la Resolución número 1547 del 25 de octubre de 1995, expedida por la honorable Cámara de Representantes.

2. Fotocopia de la ponencia “Integración de Políticas de Desarrollo Sostenible en los Países Miembros”.

3. Certificación de estadía.

4. Copia de los tiquetes de ida y regreso.

5. Fotocopia de mi pasaporte con las constancias de salida a Lima e ingreso al país.

Cordialmente,

*Alegría Fonseca B.,*  
Representante a la Cámara.

### SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO

#### Integración de Políticas de Desarrollo Sostenible en los Países Miembros

El Parlamento Andino,

#### CONSIDERANDO:

Que en las directrices Presidenciales contenidas en el Acta de Quito se señala entre los objetivos generales de la estrategia para avanzar hacia el logro de la integración subregional el de “armonizar políticas económicas, adecuándolas para el desarrollo sostenible y el logro de políticas sociales eficientes”.

Que la situación ambiental de la subregión exige de los países miembros asumir actitudes conjuntas hacia la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales para lograr un desarrollo sostenible que asegure el mejoramiento gradual y permanente de la calidad de vida de la población en la subregión.

Que la Cumbre de tierra realizada en río de Janeiro en 1992 se suscribieron y adoptaron cinco importantes documentos para proteger la vida, en todas sus formas de manifestación, en el planeta tierra (Declaración del Río sobre el Ambiente y el Desarrollo, Agenda 21, Acuerdo sobre Bosques, Convención sobre Cambio Climático y Convenio sobre Diversidad Biológica), todos ellos suscritos por los Países Miembros del Parlamento Andino.

Que los países andinos son poseedores de una gran riqueza y potencialidad en materia de biodiversidad de recursos genéticos y culturales,

#### DECIDE:

1. Impulsar iniciativas conjuntas encaminadas a la expedición de políticas regionales referidas al manejo racional de los recursos naturales para alcanzar en la subregión el desarrollo sostenible a escala humana.

2. Propiciar el análisis conjunta de la situación ambiental de la subregión, como base para adoptar decisiones sobre política ambiental subregional y definir estrategias para la solución de los principales problemas ambientales y para el aprovechamiento racional de las potencialidades de su patrimonio natural.

3. Instar a los países miembros a trabajar en el desarrollo y puesta en marcha de una agenda 21 propia, para la subregión, trasladando a una práctica integracionista los principios contenidos en la Declaración de Río.

4. Revisar los acuerdos internacionales existentes sobre biodiversidad, nivel bilateral y multilateral, con el propósito de fortalecer su aplicación en beneficio de la conservación y uso adecuado de los recursos genéticos de la subregión, con el debido respeto y protección a los conocimientos ancestrales de las comunidades nativas.

5. Impulsar el desarrollo de los derechos colectivos de propiedad intelectual de las etnias culturales y comunidades locales sobre la cultivariedades y otros recursos de la biodiversidad.

6. Revisar la legislación referida al ambiente y al desarrollo sostenible, vigente en cada uno de los países miembros, con el fin de buscar su compatibilización de manera que se faciliten las acciones integracionistas en la materia.

7. Propiciar la realización de eventos conjuntos destinados a proporcionar a los parlamentarios de los países miembros información actualizada sobre aspectos clave referidos al tratamiento contemporáneo de los asuntos ambientales, en su relación con el desarrollo sostenible a escala humana.

8. Instar a los países miembros a asumir decidida y conjuntamente la defensa de la vida y de la paz en la subregión y en el planeta, y la protección de los ecosistemas subregionales, apoyando todos los refuerzos conducentes a la eliminación total de armas nucleares, químicas y biológicas, así como el cese de todo tipo de experimentos que lleven a la destrucción de la vida en cualquiera de sus manifestaciones.

El Representante a la Cámara de Colombia,

*Alegría Fonseca.*

El Directora Caleidos,

*Eloísa Tréllez.*

El Presidente de Caleidos,

*César Quiroz.*